



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

## **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**CONVOCATORIA A LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS  
UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**





## ÍNDICE

<b>GLOSARIO</b>	4
<b>RESUMEN DE CONVOCATORIA</b>	5
<b>PUNTO 1. CONVOCATORIA</b>	6
1.1 CALENDARIO DE ACTOS	8
1.2 PROCESO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	8
1.3 VISITAS PRELIMINARES A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS	8
<b>PUNTO 2.- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b>	9
2.1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN	9
2.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	9
2.3 CATÁLOGOS, FOLLETOS, REGISTROS SANITARIOS, CERTIFICADOS DE CALIDAD, INSUMOS Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS QUE PROPORCIONARÁ EN CALIDAD DE COMODATO SIMPLE.	10
2.4 PLAZOS DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO	10
2.5 FORMA, LUGAR DE ENTREGA Y CAPACITACIÓN.	10
2.6 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN	11
2.7 LUGAR DE ENTREGA DE FACTURA	11
2.8 DATOS DE LA FACTURACIÓN	12
2.9 SOSTENIMIENTO DE PRECIOS	12
2.10 GARANTÍA	12
2.11 FORMA DE ADJUDICACIÓN:	12
<b>PUNTO 3. JUNTA DE ACLARACIONES</b>	12
<b>PUNTO 4.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.</b>	14
<b>PUNTO 5.- PUNTO 5. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA (EN ORDEN PROGRESIVO Y FOLIADOS).</b>	15
5.1 DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	15
5.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	24
<b>PUNTO 6.- COMISIÓN DE LA LICITACIÓN.</b>	25
<b>PUNTO 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</b>	26
7.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.	26
7.2. REQUISITOS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	26
7.3 DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	27
<b>PUNTO 8.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b>	28
8.1. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	28
8.2. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN, PARA ADJUDICAR EL CONTRATO	29
<b>PUNTO 9. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO</b>	30
<b>PUNTO 10. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO</b>	31
<b>PUNTO 11. REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>	32
<b>PUNTO 12. FIRMA DEL CONTRATO</b>	33
<b>PUNTO 13. AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO,</b>	35
<b>PUNTO 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.</b>	35



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

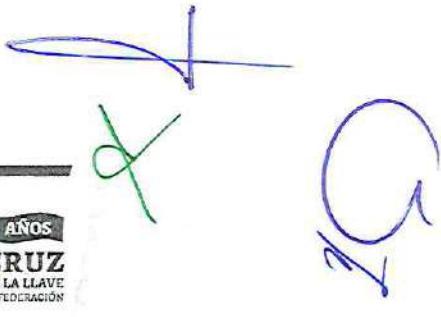


SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz

<b>PUNTO 15.</b> CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO	36
<b>PUNTO 16.</b> CASOS EN QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.	36
<b>PUNTO 17.</b> CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	37
<b>PUNTO 18.</b> PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES	37
<b>PUNTO 19.</b> INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES, PRÓRROGAS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.	38
19.1. INCONFORMIDADES	38
19.2. CONTROVERSIAS	39
19.3. PENAS CONVENCIONALES	39
19.4. SANCIONES	39
19.5. PRÓRROGAS	40
19.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA	40
<b>PUNTO 20.</b> DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS EN NINGUNA DE SUS PARTES	40





## GLOSARIO

- **ÁREA REQUERENTE, USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA.
- **BASES:** DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS REGLAS Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE REGIRÁ EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** LA COMISIÓN DESIGNADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA HACERSE CARGO DEL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **COMPRA.NET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
- **CONTRALORÍA:** CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- **CONTRATO:** ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSFERIR DERECHOS Y DEBERES, A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- **CONVOCANTE:** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
- **COVOCATORIA:** LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN QUE SE PUBLICA EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES GENERALES, BAJO LAS CUALES SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS QUE SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS PRINCIPALES DE PARTICIPACIÓN.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** DIRECCIÓN JURÍDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
- **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACIÓN
- **MIPYMES:** LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- **O.I.C.:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SESVER.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HAYA SIDO ADJUDICADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN .
- **PROPOSICIÓN(ES):** DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL LICITANTE(S), ASÍ COMO AQUELLA DISTINTA A ÉSTAS.
- **SEFIPLAN:** SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- **SESVER:** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO **LA-89-Y23-930010996-N-13-2024**, CUYA CONVOCATORIA, QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> y <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-federales-2024/> O EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN XALAPA, VERACRUZ A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA, DE 09:00 A 15:00 HORAS.

No. DE LICITACIÓN	<b>LA-89-Y23-930010996-N-13-2024</b>
DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN	RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	<b>21 DE MAYO DEL 2024</b>
VISITAS A INSTALACIONES	<b>22, 23 Y 24 DE MAYO DEL 2024, HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS</b>
JUNTA DE ACLARACIONES	<b>29 DE MAYO DEL 2024 A LAS 14:00 HORAS</b>
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	<b>05 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 13:00 HORAS</b>
JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO	<b>25 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 13:00 HORAS</b>
FIRMA DEL CONTRATO	<b>28 DE JUNIO 2024, A LAS 17:00 HORAS</b>
LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN XALAPA, VERACRUZ.

XALAPA, VERACRUZ, 21 DE MAYO DEL 2024

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud  
**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPACIÓN EN LA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-13-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, EN XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TELÉFONO 228842 3000, EXTENSIÓN 3491 Y CORREO ELECTRÓNICO [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx) EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º FRACCIÓN VI, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 33, 34, 35, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO; 3, 10, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, **ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**; ARTÍCULOS 177, 180 Y 186 FRACCIONES III, XXXIII, Y XLI, 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, DEDICADAS A LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y/O VENTA DEL SERVICIO DESCrito EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-13-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ., CONFORME A LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA**

**PUNTO 1. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2024, PROVENIENTE DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL TÍTULO TERCERO BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD,** EN EL CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL, POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, O BIEN MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA PREVIO AL ACTO, CONFORME SE INDICA EN EL **PUNTO 5.1**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, **ASIMISMO, SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)**, EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN) Y **REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)**, OTORGADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 86, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012 Y ARTÍCULO 26 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXT. 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019

OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DE DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)	PARTIDA PRESUPUESTAL	PROCESO
SESVER/DA/SRF/0943/2024 Y SESVER/DA/SRF/2043/2024	U013 ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL	SSE/D-199/2024	211110030010000/000218CG/2024	33903	61822

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 Y 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, APROBÓ EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE MAYO DE 2024, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 11/EXT.06/2024, LA REDUCCIÓN A CERO % EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS INSUMOS QUE SE ADQUIERAN, AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN ESTE PROCESO LICITATORIO.

**EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, NO SE APLICARÁ LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.**

LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DEL SERVICIO QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETALLAN EN EL **FICHAS TÉCNICAS** Y LOS ANEXOS A, B, C, C-1, D y E.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.





### 1.1 CALENDARIO DE ACTOS:

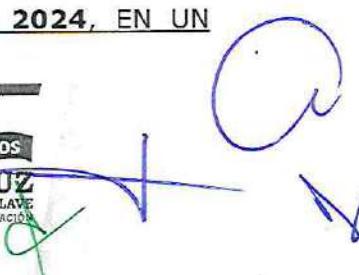
- a) PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA: 21 DE MAYO DEL 2024
- b) VISITAS A LAS UNIDADES APLICATIVAS: 22, 23 Y 24 DE MAYO DEL 2024, HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS
- c) JUNTA DE ACLARACIONES: 29 DE MAYO DEL 2024 A LAS 14:00 HORAS
- d) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: 05 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 13:00 HORAS
- e) RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICACIÓN DEL FALLO: 25 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 13:00 HORAS.
- f) FIRMA DEL CONTRATO: 28 DE JUNIO DEL 2024, EN HORARIO A 17:00 HORAS.

### 1.2 PROCESO PARA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

- a) ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS INTERESADOS OBTENER EL PLIEGO DE LA CONVOCATORIA OPORTUNAMENTE, DURANTE EL PERÍODO ABIERTO DE REGISTRO PARA PARTICIPAR, SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO.
- b) LA CONVOCATORIA ES **GRATUITA**, LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y REVISAR LA CONVOCATORIA EN LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, EN LA PÁGINA DE INTERNET <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-federales-2024/>

### 1.3 VISITAS PRELIMINARES A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS

LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO LICITATORIO, DEBERÁN **REALIZAR UNA VISITA PRELIMINAR A LAS INSTALACIONES DE TODAS** Y CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE SE SEÑALAN EN EL DIRECTORIO QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS PARTICIPANTES TENGAN CONOCIMIENTO DE LOS ESPACIOS CONSIDERADOS PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS QUE PROPORCIONARÁN EN CALIDAD DE COMODATO SIMPLE, ASPECTOS QUE DEBERÁN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA; RAZÓN POR LA CUAL, LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA EMPRESA QUE ESTÉ INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN REALIZAR LAS VISITAS, DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UN ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DONDE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO QUE SERÁ SELLADO DE RECIBIDO Y SERVIRÁ PARA QUE LAS UNIDADES PERMITAN LA ENTRADA A SUS INSTALACIONES. DICHAS VISITAS SE LLEVARÁN A CABO DURANTE LOS DÍAS **22, 23 Y 24 DE MAYO DEL 2024**, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

CON LA FINALIDAD DE QUE SE LES PERMITA HACER LAS DILIGENCIAS QUE DETERMINEN PERTINENTES, EL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ ACUDIR ANTE EL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR DE LA MISMA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO (OFICIO, CREDENCIAL, UNIFORME, ETC.), PRESENTANDO LA AUTORIZACIÓN DE INGRESO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO DE VISITAS (**ANEXO 11**), ESTE FORMATO SE PUEDE PRESENTAR EN MANERA INDIVIDUAL, ESTO ES, POR UNIDAD MÉDICA, MISMO QUE SE INDICA EN LAS PRESENTES BASES, EN EL CUAL SE HAGA CONSTAR QUE SE REALIZARON LAS VISITAS CORRESPONDIENTES, **EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO Y SELLADO POR EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR O PERSONA ASIGNADA EN CADA UNIDAD MÉDICA**

## PUNTO 2. LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN SON:

### 2.1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

LOS INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR POR EL TOTAL DEL SERVICIO, ADMITIÉNDOSE UNA SOLA PROPUESTA POR PARTICIPANTE, MISMAS QUE DEBERÁN SUJETARSE ESTRICULTAMENTE AL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN LAS FICHAS TÉCNICAS Y LOS ANEXOS A, B, C, C-1, D y E, LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS, QUE EMITAN LOS LICITANTES, DEBERÁN ESTAR REDACTADOS EN ESPAÑOL.

### 2.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES **POR EL TOTAL DEL SERVICIO**, ADMITIÉNDOSE UNA SOLA PROPUESTA POR PARTICIPANTE, MISMAS QUE DEBERÁN SUJETARSE ESTRICULTAMENTE AL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN LAS **FICHAS TÉCNICAS Y LOS ANEXOS A, B, C, C-1, D Y E**, NO SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LA PARTIDA QUE SE OFERTE PARCIALMENTE. **NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.**

EL NÚMERO DE INTERVENCIONES PUEDE INCREMENTARSE O DISMINUIR, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA, SIN RESPONSABILIDAD PARA "SESVER", SIEMPRE Y CUANDO EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, NO REBASE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBIENDO EL LICITANTE ADJUDICADO AJUSTARSE A DICHO REQUERIMIENTO Y PROVEER DE LOS INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS.

LA GARANTÍA EL SERVICIO POR IRREGULARIDADES, DEFICIENCIAS, CONDICIONES NO PACTADAS ASÍ COMO POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, SIN CARGO ALGUNO PARA SESVER, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS POSTERIORES A LA MISMA POR IRREGULARIDADES. EN CASO DE HACER EFECTIVA DICHA GARANTÍA, EL LICITANTE DEBERÁ COMPROMETERSE A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES CORRESPONDIENTES EN UN PLAZO DE NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA **Y LA UNIDAD MÉDICA**





LOS LICITANTES DEBERÁN SOSTENER SUS PRECIOS AUN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LA AMPLIACIÓN DEL MISMO SI EXISTIERA, ADEMÁS SE OBLIGARÁN A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

TODOS LOS COSTOS QUE EROGUE EL PARTICIPANTE EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA SERÁ TOTALMENTE A SU CARGO, LIBERANDO A **SESVER** DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN.

LOS GASTOS DEL TRASLADO, ASEGURAMIENTO, MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA DE LOS INSUMOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRERÁN POR CUENTA DE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, ASÍ COMO TODOS LOS COSTOS QUE SE EROGUEN EN LA PARTICIPACIÓN Y EN LA PREPARACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LIBERANDO A **SESVER** DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE HACE RESPONSABLE DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES RESPECTO AL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ LA ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**2.3.- CATÁLOGOS, FOLLETOS, REGISTROS SANITARIOS, CERTIFICADOS DE CALIDAD, INSUMOS Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS QUE PROPORCIONARÁ EN CALIDAD DE COMODATO SIMPLE.**

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SUS PROPOSICIONES, DEBIDAMENTE REFERENCIADOS, LOS **CATÁLOGOS, FOLLETOS Y FICHAS TÉCNICAS EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE LEGIBLE**, EN IDIOMA ESPAÑOL O, EN SU CASO, CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, QUE RESPALDEN TÉCNICAMENTE LOS INSUMOS.

**2.4. PLAZOS DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO A PARTIR DEL 01 DE JULIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE ACUERDO **A LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO B (PROCEDIMIENTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS POR UNIDAD MÉDICA) DE LAS PRESENTES BASES.**

**2.5. FORMA, LUGAR DE ENTREGA Y CAPACITACIÓN.**

**LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN EN 13 UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SESVER:** HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ; HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ); HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO; HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA; CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO; HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN; HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE; CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA; HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN; HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS; HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BUILL BELENGUER; HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCAZAR Y HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO, SEÑALADAS EN EL ANEXO A.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR **A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 A 15 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO QUE OTORGUE EN COMODATO SIMPLE. **ANEXO TÉCNICO C (EQUIPOS A DOTAR EN COMODATO SIMPLE POR UNIDAD MÉDICA)**, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UNA COPIA LEGIBLE DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN POR CADA UNIDAD MÉDICA. **ANEXO TÉCNICO A (DIRECTORIO)**.

#### 2.6. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, VALIDADA POR EL JEFE DEL SERVICIO DE ANESTESIA, ADMINISTRADOR Y DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA Y VALIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A LA DEDUCCIÓN QUE SE REALICE POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN CASO DE ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS PARA ENTREGA; EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI ES RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS.

A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DE SISTEMA INTERBANCARIO, ES NECESARIO QUE EL LICITANTE, DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTE EL FORMATO "SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO" DEBIDAMENTE REQUISITADO QUE LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE (**ANEXO 14**). EN CASO DE QUE EL LICITANTE PROPORCIONE INCORRECTAMENTE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN EL QUE SE ACREDITEN LOS PAGOS, LAS COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO POR ESTOS MOVIMIENTOS BANCARIOS, SERÁN CON CARGO AL LICITANTE Y SE LE DESCONTARÁN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

#### 2.7. LUGAR DE ENTREGA DE LA FACTURA:

LA ENTREGA DE LA FACTURA SE LLEVARÁ A CABO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, EN CASO DE QUE LA (S) FACTURA (S) ENTREGADA (S) PRESENTE (N) ERRORES O DEFICIENCIAS, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PRESTADOR DEL SERVICIO LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SERÁ COMPUTADO PARA EFECTO DE SU PAGO.





## 2.8. DATOS DE FACTURACIÓN:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SE INDIQUEN: CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, NÚMERO DE PARTIDA Y SUBPARTIDA, DESCRIPCIÓN DEL INSUMO, NÚMERO DE CONTRATO, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL SEÑALANDO EL MES EN QUE SE OTORGÓ EL SERVICIO Y EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL FUE ADJUDICADO.

### DATOS DE FACTURACIÓN

A NOMBRE DE: SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

R.F.C.: SSV9703072Q5

DOMICILIO: SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.

## 2.9. SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SOSTENER SUS PRECIOS AUN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU AMPLIACIÓN EN CASO DE QUE HUBIESE.

## 2.10. GARANTÍA:

LA GARANTÍA DEL SERVICIO POR IRREGULARIDADES, DEFICIENCIAS, CONDICIONES NO PACTADAS, ASÍ COMO POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, SIN CARGO ALGUNO PARA SESVER, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS POSTERIORES A LA MISMA POR IRREGULARIDADES. EN CASO DE HACER EFECTIVA DICHA GARANTÍA, EL LICITANTE DEBERÁ COMPROMETERSE A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES CORRESPONDIENTES EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA.

## 2.11. FORMA DE ADJUDICACIÓN:

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ ADJUDICARÁ EL CONTRATO, POR LA PARTIDA ÚNICA EN CONCURSO, CON LA TOTALIDAD DE LAS SUBPARTIDAS QUE INTEGRAN EL SERVICIO, ADMITIÉNDOSE UNA SOLA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA POR LICITANTE, MISMA QUE DEBERÁ SUJETARSE ESTRICAMENTE AL ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS DE LAS PRESENTES BASES, GARANTIZANDO A LA CONVOCANTE, LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

## PUNTO 3. JUNTA DE ACLARACIONES:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 33 ÚLTIMO PÁRRAGO Y 33 BIS PENÚLTIMO PÁRRAGO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 46 DE SU REGLAMENTO, LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **29 DE MAYO 2024 A LAS 14:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA



*(Handwritten signatures and marks)*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
**SESVER**  
Secretaría  
de Salud  
Servicios de Salud  
de Veracruz

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ.

ASÍ MISMO, LAS PERSONAS INTERESADAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN FORMULAR SUS SOLICITUDES CONFORME AL **ANEXO No. 1** Y ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y ADJUNTANDO CARTA PODER SIMPLE PARA EL CASO DE INTERVENIR MEDIANTE REPRESENTANTE (**ANEXO No. 2**), EN IDIOMA ESPAÑOL.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN **ENVIARSE AL CORREO [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx)**, SIN EMBARGO **DEBEN TENER EL ACUSE DE RECIBIDO** POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LO CONTRARIO NO SE TOMARAN EN CUENTA O PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE DE MANERA IMPRESA Y ELECTRÓNICA, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER., CON NÚMERO DE TELÉFONO (228) 842 3000 EXTENSIÓN Nº 3491.

LA CONVOCANTE **SOLO DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE RECIBAN A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES**, CONFORME AL ARTÍCULO 33 BIS, PÁRRAGO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CUALES SE DETALLARÁN EN EL ACTA QUE SE LEVANTE AL EFECTO. NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO INDICADO ANTERIORMENTE.

CABE SEÑALAR QUE LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN ES OPTATIVA, PERO CUALQUIER ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE ÉSTA, DEBIENDO SER CONTEMPLADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN. DEBERÁ CONCURRIR ÚNICAMENTE UN REPRESENTANTE POR EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE.

EN ESTE EVENTO SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES PRESENTES Y POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A LOS PARTICIPANTES Y PUBLICÁNDOSE EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> Y <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-federales-2024/>.

ADEMÁS, SE PONDRA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, COPIA DE LA MISMA PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31 COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN XALAPA, VER., A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELABORACIÓN Y HASTA CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL EVENTO; SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.



*(Handwritten signatures)*

*(Handwritten signatures)*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS

SESVER

Secretaría  
de Salud

Servicios de Salud  
de Veracruz

EN CASO DE QUE A LA JUNTA DE ACLARACIONES COMPAREZCA EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR UNA COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y COPIA DEL PODER NOTARIAL; EN CASO DE QUE SEA PERSONA DISTINTA AL LICITANTE O A SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ **EXHIBIR** AL MOMENTO DE SU REGISTRO, CARTA PODER SIMPLE ESPECÍFICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN DICHO ACTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE Y DOS TESTIGOS, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.

NO SERÁ MOTIVO DE RESTRICCIÓN DEL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA FALTA DE LA ENTREGA DE DICHOS DOCUMENTOS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE.

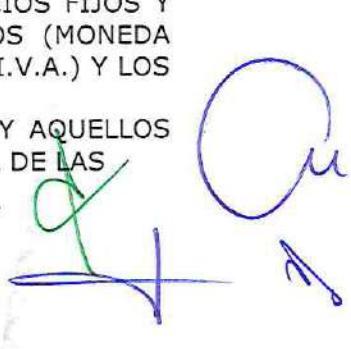
DURANTE EL DESARROLLO DE ESTE ACTO QUEDA ESTRICULTAMENTE PROHIBIDO, EL USO DE CUALQUIER TIPO DE APARATO DE INTERCOMUNICACIÓN, (CELULARES, TABLET, LAPTOP, RADIO, ETC.) POR LO QUE, EN CASO DE CONTAR CON UNO, LO DEBERÁN DE APAGAR AL MOMENTO DE INICIAR EL ACTO.

DURANTE EL DESARROLLO DE ESTE ACTO QUEDA ESTRICULTAMENTE PROHIBIDO, EL USO DE CUALQUIER TIPO DE APARATO DE INTERCOMUNICACIÓN, (CELULARES, TABLET, LAPTOP, RADIO, ETC.) POR LO QUE, EN CASO DE CONTAR CON UNO, LO DEBERÁN DE APAGAR AL MOMENTO DE INICIAR EL ACTO.

#### **PUNTO 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERÁN **TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN **UN SOLO SOBRE CERRADO** DE MANERA QUE LO HAGAN INVOLABLE, DEBIDAMENTE ROTULADO E IDENTIFICADO COMO CORRESPONDA. SOLO SE ADMITIRÁ UNA PROPOSICIÓN POR PARTICIPANTE, Y CONTENDRÁ LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, ELABORÁNDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

- IMPRESAS EN **PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL** DEL LICITANTE, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, SUGIRIENDO UTILIZAR SEPARADORES EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS.
- TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, ASÍ COMO LOS SOBRES QUE LAS CONTIENEN, DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, **CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES** PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE GENEREN.
- REPRODUCIR Y REQUISITAR LOS MODELOS DE LOS ANEXOS EMITIDOS POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS.
- LAS FOTOCOPIAS QUE SE REQUIERAN EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁN SER SIMPLES, LEGIBLES Y RESPETAR EL TAMAÑO ORIGINAL DEL DOCUMENTO.
- LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, DEBERÁN PRESENTARSE EN PRECIOS FIJOS Y FIRMES, UTILIZANDO SOLO DOS DECIMALES, EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), CON EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN A LA CONVOCANTE.
- CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS





HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

- LOS DOCUMENTOS QUE AL EFECTO SE PRESENTEN, DEBERÁN SER ELABORADOS ESPECÍFICAMENTE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-13-2024
- LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, DEBERÁ SER ÚNICAMENTE LA ESPECIFICADA EN EL **PUNTO 5.1.**
- ASIMISMO, DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO DE SUS PROPOSICIONES, ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE (**PERSONA FÍSICA**) O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL.

**INCUMPLIMIENTO A ALGUNA DE ESTAS INSTRUCCIONES, PUEDE LLEGAR A AFECTAR SU SOLVENCIA Y MOTIVAR EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.**

**PUNTO 5. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA (EN ORDEN PROGRESIVO Y FOLIADOS).**

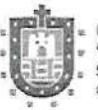
**5.1 DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

- A) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADO, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES. ANEXO No. 3. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)**
- B) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL MISMO SON CIERTOS Y QUE CUENTA CON ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE, CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

LOS LICITANTES A SU ELECCIÓN PODRÁN OPTAR POR UTILIZAR EL FORMATO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA, **ANEXO No. 4. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**



- C) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO, CONFORME AL ANEXO No. 5. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.)
- D) COPIA LEGIBLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE, EN DONDE CONSTE QUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA SE RELACIONE CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES, VIGENCIA DE 2 MESES DE HABERSE EXPEDIDO (LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.)
- E) COPIA LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, QUE PODRÁN SER: PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL Y COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; Y TODAS SUS MODIFICACIONES; SI ES PERSONA MORAL O COPIA LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA. (LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.)
- F) ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DOMICILIO, ACOMPAÑADO DE COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES (RECIBO DE PAGO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO O PREDIAL), MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL SEÑALADO EN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y UN REPORTE FOTOGRÁFICO RECIENTE EN EL CUAL SE ADVIERTA NÚMERO EXTERIOR DEL DOMICILIO, FACHADA, INTERIOR Y NOMENCLATURA DE LA CALLE EN LA QUE SE ENCUENTRA DICHO INMUEBLE, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, DONDE PODRÁ OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, Y EN CASO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHO DOCUMENTO PODRÁ SER VERIFICADA Y DEBERÁ COINCIDIR CON LOS DATOS PROPORCIONADOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EN CASO DE QUE RESULTE Falsa SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN). (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)
- G) ESCRITO LIBRE, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ REALICE VISITAS DE INSPECCIÓN A SUS INSTALACIONES EN CUALQUIER TIEMPO, BRINDANDO TODAS LAS FACILIDADES Y PROPORCIONANDO NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ATENDER LA VISITA, HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ)



**MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**H) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ANEXO 6. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**I) PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO** POR CONTRIBUCIONES FEDERALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA.

ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS **OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**. ANEXO 7

**(LOS ESCRITOS QUE PRESENTEN DEBERÁN CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTOS DOCUMENTOS O LA ENTREGA DE LOS MISMOS CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**J) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES** EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ANEXO 8.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EN LA CUAL SE INDIQUE QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO Y NO CAUSA OBLIGACIONES FISCALES

**(EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**



- K) ESCRITO LIBRE DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE (TÉCNICA Y FINANCIERA) PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)**
- L) PRESENTAR FOTOCOPIA DE DOS CONTRATOS CELEBRADOS CON CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA O DEPENDENCIA DE ESTA U OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE HAYAN PRESTADO EL SERVICIO OBJETO DE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO DOCUMENTOS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS CONTRATOS (FACTURAS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, ETC.). **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- M) ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR SU REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- N) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE, LIBERA A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER TIPO POR DAÑOS MATERIALES, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESEN DURANTE EL PROCESO DE FLETE, CARGA Y DESCARGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSUMOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- O) ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN Y PREPARACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE GENEREN EN CASO DE SER ADJUDICADO, POR EL TRASLADO, CARGA, DESCARGA Y ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSUMOS, CORRERÁN POR SU CUENTA, LIBERANDO A SESVER DE REINTEGRARLOS. **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- P) ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚMERO 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS



OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ. **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

- Q) TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA DONDE SEÑALEN LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DEL SERVICIO, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS QUE OFERTA EN COMODATO SIMPLE, DE ACUERDO A LAS FICHAS TÉCNICAS Y LOS INSUMOS MÉDICOS ESTABLECIDOS EN CADA PROCEDIMIENTO (ANESTESIA GENERAL, REGIONAL Y SEDACIÓN), EN FUNCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, UTILIZANDO LOS FORMATOS SEGÚN LOS **ANEXOS N° 9, 9A, 9B, 9C, 9D, 9E y 9F DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

**Q 1).- DEBERÁ ADJUNTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS, COPIA SIMPLE, LEGIBLE Y COMPLETO SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS Y RASPADURAS (ANVERSO Y REVERSO) DEL **REGISTRO SANITARIO** (VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD) O MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES DE REGISTRO O COMPROBANTE DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, O BIEN OFICIO O ACUERDO EMITIDO POR LA COFEPRIS EN EL QUE SE ESTABLEZCA QUE LOS EQUIPOS O INSUMOS NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.**

**EN CASO DE QUE EL MATERIAL QUE OFERTE NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL INSUMO MENCIONADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ACUERDO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y PUBLICADO EN EL D.O.F. EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO Y DE AQUELLOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, Y PARA CORROBORAR ESA PRECISIÓN, SE DEBERÁ ADJUNTAR EL ACUERDO, IDENTIFICANDO EL INSUMO O BIEN REFERIDO EN LA CARTA REGISTROS SANITARIOS.**

**Q 2).- DEBERÁ ANEXAR, PARA EL CASO DE LOS EQUIPOS E INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD: ISO; FDA; CE Y/O EQUIVALENTES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y VIGENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR.**

**Q 3).- DEBERÁ ANEXAR, EN CASO DE EQUIPOS E INSUMOS DE ORIGEN NACIONAL COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA VIGENTE, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, DEBIDAMENTE REFERENCIADO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE.**

**Q 4).- DEBERÁ ANEXAR COPIA DE CATÁLOGOS TÉCNICOS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS EN COMODATO SIMPLE PLENAMENTE REFERENCIADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR EN ESPAÑOL O CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL EN CASO DE QUE ESTOS SE PRESENTE EN EL IDIOMA ORIGINAL DEL PAÍS EN QUE SON FABRICADOS, ESTO PERMITIRÁ CORROBORAR QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.**

**(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

- R) ESCRITO DONDE MANIFIESTA EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, GARANTIZARÁ EL SERVICIO POR IRREGULARIDADES, DEFICIENCIAS, CONDICIONES NO PACTADAS ASÍ COMO POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS** Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, SIN



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

CARGO ALGUNO PARA SESVER, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS POSTERIORES A LA MISMA POR IRREGULARIDADES. EN CASO DE HACER EFECTIVA DICHA GARANTÍA, EL LICITANTE DEBERÁ COMPROMETERSE A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES CORRESPONDIENTES EN UN PLAZO **NO** MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA. ANEXO 10.

**(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

- S) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR **ORIGINAL EL ANEXO No. 11 FORMATO DE CONSTANCIAS DE VISITAS HOSPITALARIAS**, DEBIDAMENTE REQUISITADO CON FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR O ADMINISTRADOR O PERSONA ASIGNADA EN CADA UNIDAD MÉDICA. (MISMO QUE PUEDE SER PRESENTADO DE MANERA INDIVIDUAL, ESTO ES, POR UNIDAD APlicATIVA), ESTE FORMATO SE PUEDE PRESENTAR EN MANERA INDIVIDUAL, ESTO ES, POR UNIDAD MÉDICA.

**(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

- T) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA **CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA**, ASÍ COMO EL ORGANIGRAMA CON LA PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DE CUANDO **MENOS 5 AÑOS** EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, EN PAPEL MEMBRETADO.

**(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

- U) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA **CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO** PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ANESTESIA, EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LO AVALE (ENFERMERÍA O CARRERA TÉCNICA AFÍN), EN PAPEL MEMBRETADO.

ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑAR LAS COPIAS SIMPLES DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO QUE EL LICITANTE TENGA SUSCRITO CON LOS TÉCNICOS O EN SU CASO INTEGRAR A LA PROPUESTA EL DOCUMENTO CON EL QUE SE DEMUESTRE EN FORMA FEHACIENTE LA RELACIÓN LABORAL. LOS CONTRATOS EN COMENTO DEBEN ESTAR VIGENTES DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN, SI EL PERSONAL SE ENCUENTRA CONTRATADO BAJO EL SISTEMA DE OUTSOURCING, DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO.



*d* *A* *+*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

- V) SE SOLICITA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON EL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA BRINDAR LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y HORARIOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO PARA EFECTUAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS OFERTADOS..

**(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

- W) CARTA DE RESPALDO **ORIGINAL** DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SUBDISTRIBUIDOR EN HOJA MEMBRETADA Y CON FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL DONDE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO, CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y/O EXISTENCIAS DEL EQUIPO O INSUMOS MÉDICOS POR TIPO DE ANESTESIA QUE SE ESTÁN RESPALDANDO Y QUE SE OBLIGA CON EL LICITANTE A CUMPLIR FIEL Y OPORTUNAMENTE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN, **DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 10 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, AL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEBERÁ SER ESPECIFICAMENTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.**

EN CASO DE QUE EL RESPALDO AL LICITANTE LO OTORGUE UN **DISTRIBUIDOR PRIMARIO**, DEBERÁ ADJUNTAR LA CARTA DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE SE MENCIONA QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y A SU VEZ SI EL QUE ESTÁ DANDO EL APOYO AL LICITANTE PARTICIPANTE SE TRATA DE UN SUBDISTRIBUIDOR, SE DEBERÁN ADJUNTAR, LAS CARTAS DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

LA CARTA DE RESPALDO, **DEBERÁ SER ESPECÍFICAMENTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.**

**LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

- X) ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS), QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO No. 12. **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN).**





Y) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE DE CALIDAD, CONFORME AL ISO **VIGENTE**, CON ALCANCE DE SERVICIOS DE ANESTESIA, OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.

**(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

Z) ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

AVISO DE FUNCIONAMIENTO.

AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.

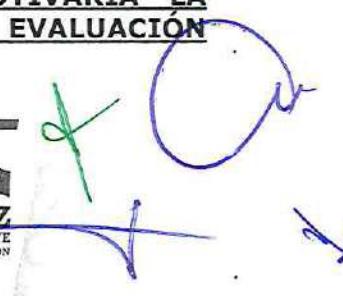
**(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

AA) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ASI COMO CAPTURA DE PANTALLA QUE AVALE QUE CUENTA CON UN SOFTWARE DE ANÁLISIS Y REPORTE ESTADÍSTICO QUE PERMITA CONOCER EL COMPORTAMIENTO DEL SERVICIO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA. LA INFORMACIÓN A QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTE APARTADO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE MEDIANTE ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS CON UNA PERIODICIDAD MENSUAL Y DEBERÁ SER ENTREGADA A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y CON ACCESO DE TODOS LOS RESPONSABLES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

**(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

BB) CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE DE ANÁLISIS Y REPORTE ESTADÍSTICO PROPUESTO, DEBERÁ REALIZARLA MEDIANTE EL **ANEXO 9 F DE LA PROPUESTA TÉCNICA**.

**(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**





CC) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS EQUIPOS E INSUMOS QUE OFERTE DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA **DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECENTES A SESVER** PARA EL EJERCICIO 2024.

**(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

DD) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL DESCRITO EN EL **ANEXO C-1-** (EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DE SESVER, PARA OTORGAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LAS PRESENTES BASES, QUE SE OCUPARÁ PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ANESTESIA.

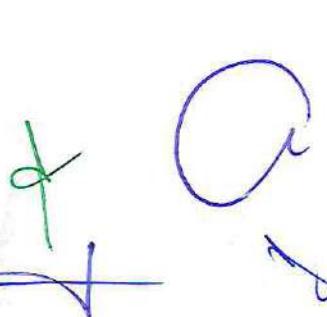
**(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

EE) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A QUE LOS EQUIPOS QUE OTORGARÁ EN COMODATO SIMPLE, CUMPLEN CON LAS DESCRIPCIONES SOLICITADAS EN BASES, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A EFECTUAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS, PARA QUE ESTÉN SIEMPRE EN CONDICIONES DE PRESTAR EL SERVICIO.

**(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

FF) ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**





## 5.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

1. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL **PRECIO UNITARIO FIJO** DEL RENGLÓN EN PESOS MEXICANOS (**CON DOS DECIMALES**), LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL, DESGLOSANDO EL IMPORTE BRUTO Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), COMO SIGUE:

- I. PRECIO FIJO UNITARIO Y TOTALES (SIN INCLUIR I.V.A.).
- II. SUBTOTAL.
- III. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- IV. TOTAL (EN NÚMERO Y LETRA).

**ANEXO 13. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

2. ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS DEBERÁN ESTAR FIJOS DESDE EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, **SOSTENIENDO LOS PRECIOS AÚN EN CASOS DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA**, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL ADENDUM EN CASO DE QUE HUBIERE A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. CUANDO NO SE SEÑALEN LAS CONDICIONES DE VENTA, SE TENDRÁN COMO ACEPTADAS LAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA**).
3. **FORMATO PARA EFECTOS DE PAGO A TRAVÉS DE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA.** ANEXO 14 (**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**).
4. **MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE LA FIANZA.** EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR POLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, ANEXOS 15 Y 15 A (**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA**).
- DEBERÁN PRESENTAR EN ARCHIVO DIGITAL FIRMADO Y ESCANEADO EN FORMATO PDF TODO Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA, EN ARCHIVO SEPARADOS, INDICANDO EL INCISO Y EL NOMBRE DE CADA ANEXO, LO ANTERIOR PARA SUBIRLO AL SISTEMA COMPRANET, ASÍ MISMO EN FORMA EDITABLE PRESENTAR EL ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO, (**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA**).



LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁN SER FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES LEGALES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTE PROCEDIMIENTO SE GENEREN.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE PRECIO UNITARIO Y GLOBAL SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL UNITARIO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. **EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES DESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA**, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS ESTOS PODRÁN CORREGIRSE, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA DEL FALLO A QUE SE REFIERE EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **SI EL LICITANTE NO ACEPTE LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, ÉSTA SE DESECHARÁ**.

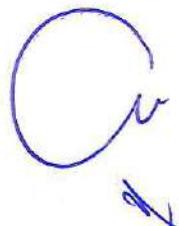
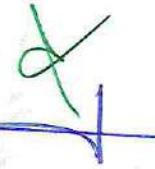
TODOS LOS COSTOS QUE EROGUE EL PARTICIPANTE EN LA PREPARACIÓN DE SU PROPUESTA SERÁ TOTALMENTE A SU CARGO, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN LAS IMPORTACIONES Y/O EXPORTACIONES QUE SE HAGAN CON MOTIVO DE REPOSICIONES, COMPLEMENTACIÓN O SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO, ORIGINADOS POR CAUSA DEL PROVEEDOR Y/O PROVEEDORES DE ÉSTE, SERÁN CUBIERTOS POR EL PROPIO LICITANTE.

#### **PUNTO 6. COMISIÓN DE LA LICITACIÓN.**

LA COMISIÓN DE LICITACIÓN SERÁ DESIGNADA POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR: EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES QUIEN LA PRESIDIRÁ, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EL COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, UN REPRESENTANTE DE LA **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**

ESTA COMISIÓN TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES PARA APLICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS LEYES QUE SEAN RELATIVAS A LA LICITACIÓN.

NO FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PERO INVARIABLEMENTE SE CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DEL **TITULAR O REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES EN MATERIA FEDERAL; EN VIRTUD DE SER EL ÁREA RESPONSABLE DE MANTENER EL CONTROL INTERNO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A LA QUE SE ENCUENTRE ADSCRITO", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS

Secretaría  
de Salud

SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN EL ÁREA RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LAS FICHAS Y/O ANEXOS TÉCNICOS Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE SE RECIBAN, ASÍ COMO DE VERIFICAR LA ENTREGA DEL SERVICIO Y FORMA, SERÁ LA **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA** Y EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN SERÁ EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

#### **PUNTO 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

##### **7.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

**SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA CERTIFICADA:** DEBERÁ ENVIAR SUS PROPOSICIONES AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN LA CALLE DE SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO DE LA EMPRESA CONTRATADA PARA DICHO ENVÍO, MISMAS QUE **SERÁN RECIBIDAS HASTA LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, POR LO QUE, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS QUE CONSIDEREN ADECUADAS PARA SU CUMPLIMIENTO. **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ NO SE RESPONSABILIZA EN CASO QUE EL SOBRE DE LA PROPUESTA NO SE ENTREGUE EN EL DEPARTAMENTO INDICADO, NI EN LA FECHA Y HORA PREVISTA PARA DICHO ACTO.**

##### **7.2. REQUISITOS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

EN CASO DE QUE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES COMPAREZCA EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR UNA COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y COPIA DEL PODER NOTARIAL; EN CASO DE QUE SEA PERSONA DISTINTA AL LICITANTE O A SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ **EXHIBIR** AL MOMENTO DE SU REGISTRO, CARTA PODER SIMPLE ESPECÍFICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN DICHO ACTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE Y DOS TESTIGOS, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA. NO SERÁ MOTIVO DE RESTRICCIÓN DEL ACCESO AL ACTO, LA FALTA DE LA ENTREGA DE DICHOS DOCUMENTOS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE.  
NO SERÁ MOTIVO DE RESTRICCIÓN DEL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA FALTA DE LA ENTREGA DE DICHOS DOCUMENTOS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



O  
Q



NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DURANTE EL DESARROLLO DE ESTE ACTO QUEDA ESTRICULTAMENTE PROHIBIDO, EL USO DE CUALQUIER TIPO DE APARATO DE INTERCOMUNICACIÓN, (CELULARES, TABLET, LAPTOP, RADIO, ETC.) POR LO QUE, EN CASO DE CONTAR CON UNO, LO DEBERÁN DE APAGAR AL MOMENTO DE INICIAR EL ACTO.**

SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SUS PROPOSICIONES OPORTUNAMENTE EL DÍA Y HORA SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.

UNA VEZ ENTREGADA LA PROPUESTA, NINGÚN PARTICIPANTE PODRÁ RETIRARLA O DEJARLA SIN EFECTO POR LO QUE SE CONSIDERAN VIGENTES HASTA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

### **7.3 DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SE REALIZARÁ CON O SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, **EL DÍA 05 DE JUNIO 2024, A LAS 13:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EN EL ENTENDIDO QUE **TODA PROPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA A LA FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA NO SERÁ RECIBIDA**.

**EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, POR LO QUE AÚN EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, O LE FALTARE ALGÚN REQUISITO, ÉSTA NO SERÁ DESECHADA EN ESE MOMENTO.**

EL ACTA SERÁ FIRMADA EN FORMA CONJUNTA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ENTRE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, LA CONVOCANTE ELEGIRÁ A UNO O DOS LICITANTES, QUIENES RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DETERMINE.

LAS PARTES QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN SER FIRMADAS, EN LO APPLICABLE, SON LAS SIGUIENTES:

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN SU TOTALIDAD.
2. PROPUESTA TÉCNICA.
3. PROPUESTA ECONÓMICA EN SU TOTALIDAD.
4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE POR DECISIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEBA SER RUBRICADA PARA DARLE MAYOR SOPORTE Y TRANSPARENCIA.



LOS FALTANTES U OMISIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (**RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**) QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN QUE AL EFECTO SE RECABE PARA CADA LICITANTE. CON POSTERIORIDAD, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES, HACIENDO LA VALORACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA REQUISITO SOLICITADO, ASÍ COMO EN SU CASO, A LA OMISIÓN DE LOS MISMOS Y EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS SE DARÁ A CONOCER EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ASÍ MISMO, EL ACTA QUE SE DERIVE DEL EVENTO, SE PODRÁ CONSULTAR EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES; <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> Y <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-federales-2024/>, DONDE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EL MISMO DÍA QUE SE EMITA, **ESTANDO DISPONIBLE UN EJEMPLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS NATURALES EN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, DE LO CUAL QUEDARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.**

**PUNTO 8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**8.1. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

SE UTILIZARÁ EL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y PRESENTE LA MEJOR PROPOSICIÓN ECONÓMICA ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS, ANALIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

**PROPIUESTA TÉCNICA.** LA EVALUACIÓN DE ESTE PUNTO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, REQUERIDAS DE CONFORMIDAD A LOS **ANEXOS TÉCNICOS**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:



- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO .
- FOLLETOS, CATÁLOGOS, ANEXO TÉCNICO, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y REGISTROS SANITARIOS
- PLAZOS PARA ENTREGA.
- LUGARES DE ENTREGA.
- GARANTÍA DE INSUMOS.

**LEGALES.** LA EVALUACIÓN DE ESTE PUNTO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LOS **DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.1.**

**PROPIUESTA ECONÓMICA.** LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ LOS PRECIOS UNITARIOS, DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES, ELABORÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA TABLA COMPARATIVA DE COTIZACIONES RESPECTIVA, CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES O AQUELLOS NO PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPUESTAS.

EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

**8.2. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN, PARA ADJUDICAR EL CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:**

LA ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO, POR LA PARTIDA ÚNICA, CON LA TOTALIDAD DE LOS SUBPARTIDAS QUE INTEGRAN EL **SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, OTORGÁNDOSE AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS** Y GARANTICEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNO O MÁS RENGLONES, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPEÑO PREVISTO EN EL PÁRRAGO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS **MICRO EMPRESAS**, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS **PEQUEÑAS EMPRESAS** Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE **MEDIANA EMPRESA**".



EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL **SORTEO POR INSACULACIÓN** QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESE RENGLÓN, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS RENGLONES EMPATADOS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO”.

#### **PUNTO 9. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESCALIFICARÁN A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN LOS PUNTOS 5.1 Y 5.2, COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- B) SI NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.
- C) CUANDO LA AUTORIDAD FACULTADA COMPRUEBE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- D) CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN TÉCNICA O ECONÓMICA PARA EL MISMO BIEN, POR UN MISMO LICITANTE.
- E) CUANDO HABIÉNDOSE PRESENTADO UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL LICITANTE NO ACEPTE LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.
- F) CUANDO NO SE CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y POR TANTO NO SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO AFECTEN LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN.



G) AÚN Y CUANDO RESULTARÁ SOLVENTE TÉCNICAMENTE, EL PRECIO DE LA PROPUESTA SE DETERMINARÁ COMO NO ACEPTABLE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

H) SI SE COMPRUEBÁ QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I) ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTA CONVOCATORIA O LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTOS CASOS, EN EL DOCUMENTO DE FALLO SE INDICARÁN LAS PROPOSICIONES QUE SE DESECHARON, DESCRIBIENDO LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLAN.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, AQUELLA PROPUESTA QUE NO RESPETE EL ORDEN SEÑALADO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, NO UTILICE SEPARADORES O BIEN QUE ALGUNA DE LAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS CAREZCAN DE FOLIO, TODA VEZ QUE SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD O BIEN LA FALTA U OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA; ASÍ MISMO, LOS QUE NO PRESENTEN DEBIDAMENTE REQUISITADO EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 50 DE SU REGLAMENTO.

#### **PUNTO 10. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO.**

EL FALLO SE SUSTENTARÁ EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA, RELATIVA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LLEVÁNDOSE A CABO MEDIANTE JUNTA PÚBLICA EL DÍA **25 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 13:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL CUAL SE EMITIRÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 37 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE. POR LO QUE PARA ELLO SERÁ NECESARIO QUE LOS LICITANTES PROPORCIONEN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, POR LO TANTO, EL PROVEEDOR PODRÁ REALIZAR EL SERVICIO, MEDIANTE LA SOLICITUD O REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE. LO EXPUESTO NO MODIFICA LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTO EN EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA DEPENDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO ANTES CITADO.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UNA VEZ DESAHOGADO EL FALLO Y PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RELATIVO, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SOLICITARÁ A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS DEL PRESENTE PROCESO PARA SU AUTORIZACIÓN.

PARA TAL EFECTO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EMITIRÁ EL DICTAMEN RELATIVO, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, APROBANDO DICHA SOLICITUD PARA PROCEDER A LA FIRMA DEL CONTRATO (S)".

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, FE DE ERRATAS QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 25 Y 31 Y ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 PRIMER PÁRRAFO DE DICHOS LINEAMIENTOS, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO EXT. 106 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.

#### **PUNTO 11. REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTARSE EN DÍAS HÁBILES, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PARA EFECTO DE LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO (**ANEXO N°. 16**), PARA LA ENTREGA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN LEGAL EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA:

1. EL **ANEXO N°. 4 "ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2. ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FÍSICA).
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.



*(Handwritten signatures and marks)*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS

SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz

4. LA ESCRITURA PÚBLICA, ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. (PERSONA MORAL).
5. INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL.
6. PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
7. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE (AGUA, TELEFONO, LUZ, Y/O PREDIAL), CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 2 MESES.
8. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDA POR EL SAT,** DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA
9. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL,** CON UN MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA.
10. REGISTRO VIGENTE DEL **PADRÓN DE PROVEEDORES** OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.
11. **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES** EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

*TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.*

#### **PUNTO 12. FIRMA DEL CONTRATO:**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LAS CONTRATACIONES IGUALES O SUPERIORES AL EQUIVALENTE A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DEBERÁN FORMALIZAR A TRAVÉS DE **CONTRATOS**, CASO CONTRARIO SE REALIZARÁN MEDIANTE **PEDIDOS**.

COMO RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ FORMALIZADO EL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO.

EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO, **EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 17:00 HORARIO**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130. EN XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER.





EL LICITANTE SÓLO SE PUEDE NEGAR A REALIZAR EL SERVICIO, CUANDO LA CONVOCANTE, HAGA DE SU CONOCIMIENTO QUE NO FIRMARÁ EL CONTRATO O HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, SITUACIÓN QUE LE DA DERECHO A RECIBIR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE ANEXA MODELO DE CONTRATO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO TENGA CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL MISMO. **ANEXO 16.**

EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

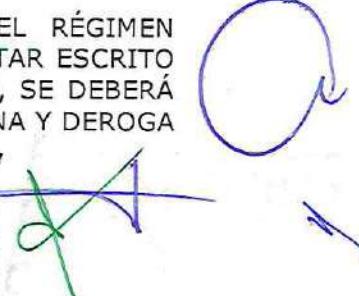
EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024**, DENTRO DE LOS **DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE**.

PARA EL CASO DEL PROVEEDOR QUE NO HUBIERE ESTADO OBLIGADO A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE, LAS DECLARACIONES A QUE SE REFIEREN ESTAS DISPOSICIONES FISCALES, DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO MANIFESTAR QUE NO SE TIENEN CRÉDITOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A TRAVÉS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE O EN SU

**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CALITATIVA).** CASO POR LA AUTORIDAD HACENDARIA ESTATAL, EN EL **ANEXO 7** SE INCLUYE EL MODELO DE ESCRITO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA MAYOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, EN CASO DE SER POSITIVA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

EN CASO DE QUE NO CUENTE CON TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL NI SUBCONTRATADOS, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE RESPALDE SU DICHO, SE DEBERÁ ESTAR A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA ADICIONA Y DEROGA





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS

Secretaría  
de Salud

SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz

DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 23 DE ABRIL DE 2021.

#### **PUNTO 13. AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DEL SERVICIO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS, Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

#### **PUNTO 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.**

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA CALIDAD DEL SERVICIO, CONTRA VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, MEDIANTE PÓLIZAS DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO SIN INCLUIR EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**.

LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SALVO QUE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO Y A SOLICITUD POR ESCRITO Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO POR PARTE DEL LICITANTE, PODRÁ SER EXCEPTUADO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA GARANTÍA REQUERIDA DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DEL SERVICIO SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGА ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y PEDIDO;
- B) QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;





- C) LA GARANTÍA EN LA ENTREGA DEL SERVICIO Y EN EL CASO DE QUE DICHO TÉRMINO DE GARANTÍA SEA PRORROGADO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO.
- D) SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO PRINCIPAL, O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 282** DE LA CITADA LEY. EN LA FIANZA SE DEBERÁ ESTABLECER QUE ÉSTA SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O **CONTRATO (FORMATO DE ACUERDO A LOS ANEXOS 15 Y 15A)**.

**PUNTO 15. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO:**

**15.1.** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA SÍ MISMA, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**15.2.** SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LOS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

**15.3.** SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN SI SE INCURRE EN LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 2.11** SEGUNDO PÁRRAGO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**15.4.** EN CASO DE QUE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ RESCINDA EL PEDIDO Y/O CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL PEDIDO Y CONTRATO, AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, Y ASÍ SUCEΣIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO OFERTADO POR LA PRIMERA Y SU PROPUESTA SE CONSIDERE SOLVENTE. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 46, SEGUNDO PÁRRAGO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**15.5.** EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

**PUNTO 16. CASOS EN QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO:





**16.1.** LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DEL SERVICIO OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

**16.2.** CUANDO SE DECLARE DESIERTA UNA LICITACIÓN O RENGLÓN Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **PUNTO 17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

EL ORGANISMO PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, RENGLONES O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EL SERVICIO Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, RENGLONES O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO, SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **PUNTO 18. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.**

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN ESTA LICITACIÓN, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

EN LA PROPUESTA Y EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PARA LO CUAL DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- I. NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES;
- II. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- III. LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN;
- IV. LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO



- V. LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- VI. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PEDIDO Y CONTRATO QUE SE FIRME.
- VII. TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR HABIENDO MANIFESTADO SU INTERÉS SÓLO UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO;
- VIII. LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, DE MANERA AUTÓGRAFA.
- IX. ÚNICAMENTE PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES OPTEN POR ESTA PRESENTACIÓN, DEBERÁN INCLUIR JUNTO CON SU PROPUESTA, COPIA DEL CONVENIO AL QUE SE HACE ALUSIÓN EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ESTE PUNTO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

**PUNTO 19. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES, PRÓRROGAS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**19.1. INCONFORMIDADES:**

LOS LICITANTES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN INCONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADA EN EL EDIFICIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1735, DE LA AV. DE LOS INSURGENTES SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CIUDAD DE MÉXICO, O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE ÉSTE OCURRA.

B) AL ESCRITO DE INCONFORMIDAD PODRÁ ACOMPAÑARSE, EN SU CASO, LA MANIFESTACIÓN ALUDIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LA CUÁL SERÁ VALORADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DURANTE EL PERÍODO DE INVESTIGACIÓN.

C) TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE.





#### 19.2. CONTROVERSIAS.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA DERIVEN, ADEMÁS CABE SEÑALAR QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY ANTES MENCIONADA O DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS CELEBRADOS CON BASE EN ELLA, SERÁN RESUELTA POR LOS TRIBUNALES FEDERALES; ESTO ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SÓLO PODRÁ CONVENIRSE COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA; YA SEA EN CLÁUSULA COMPROMISORIA INCLUIDA EN EL CONTRATO O EN CONVENIO INDEPENDIENTE.

#### 19.3. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO, CUANDO UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO O NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, SE APlicará LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE AL **CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, DETERMINADA EN FUNCIÓN DEL SERVICIO NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE. LA CANTIDAD RESULTANTE POR LA APLICACIÓN DE ESTA PENALIDAD SERÁ DEDUCIDA DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR, DICHA SANCIÓN SE ESTABLECERÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

LA SUMA DE DICHAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. EN TAL SUPUESTO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

#### 19.4. SANCIONES.

SE SANCIONARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LOS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES, A LOS LICITANTES QUE HAGAN MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS, QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD. LAS RESPONSABILIDADES ANTES REFERIDAS SERÁN INDEPENDIENTES DE LAS DE ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS. CUANDO LOS LICITANTES NO FORMALICEN LOS CONTRATOS O PEDIDOS DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE SE LES HUBIESE COMUNICADO QUE RESULTARON GANADORES. CUANDO LOS LICITANTES NO ENTREGUEN LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES EN LA FECHA CONVENIDA. NO SE IMPONDRÁN SANCIONES CUANDO SE HAYA INCURRIDO EN LA INFRACCIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, CUANDO SE OBSERVE EN



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

FORMA ESPONTÁNEA EL PRECEPTO QUE SE HUBIESE DEJADO DE CUMPLIR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### 19.5. PRÓRROGAS.

PARA EL CASO DE PRÓRROGAS CUANDO EXISTAN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR SE AJUSTARÁN A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 91, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### 19.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ SE RESERVA EL DERECHO DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO Y/O PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA LA CONVOCANTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL COMO PODRÍA SER EL QUE NO TUVIERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FUERAN INSUFICIENTES PARA REALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DURANTE SU VIGENCIA; O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DEL SERVICIO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.

SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y MEDIANTE DICTAMEN, ÉSTA SUSTENTARÁ TALES RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

**PUNTO 20. DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS EN NINGUNA DE SUS PARTES.**

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., 21 DE MAYO DEL 2024.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ





RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA  
PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE  
SALUD DE VERACRUZ.

ANEXO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 5.1

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
<p><b>A) ESCRITO</b> BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADO, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES. <b>ANEXO No. 3.</b> (<b>LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)</b></p>		
<p><b>B) ESCRITO</b> BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL MISMO SON CIERTOS Y QUE CUENTA CON ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE, CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>LOS LICITANTES A SU ELECCIÓN PODRÁN OPTAR POR UTILIZAR EL FORMATO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA, <b>ANEXO No. 4.</b> (<b>LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></p>		
<p><b>C) DECLARACIÓN ESCRITA</b> BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTE TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO, CONFORME AL <b>ANEXO No. 5.</b> (<b>LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></p>		
<p><b>D) COPIA LEGIBLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE</b>, EN DONDE CONSTE QUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA SE RELACIONE CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES, VIGENCIADA 2 MESES DE HABERSE EXPEDIDO (<b>LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA</b>).</p>		



DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
<p><b>E) COPIA LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, QUE PODRÁN SER: PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL Y COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y TODAS SUS MODIFICACIONES; SI ES PERSONA MORAL O COPIA LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA. (LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></p>		
<p><b>F) ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DOMICILIO, ACOMPAÑADO DE COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES (RECIBO DE PAGO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO O PREDIAL), MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL SEÑALADO EN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y UN REPORTE FOTOGRÁFICO RECIENTE EN EL CUAL SE ADVIERTA NÚMERO EXTERIOR DEL DOMICILIO, FACHADA, INTERIOR Y NOMENCLATURA DE LA CALLE EN LA QUE SE ENCUENTRA DICHO INMUEBLE, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, DONDE PODRÁ OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, Y EN CASO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHO DOCUMENTO PODRÁ SER VERIFICADA Y DEBERÁ COINCIDIR CON LOS DATOS PROPORCIONADOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EN CASO DE QUE RESULTE Falsa SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN). (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)</b></p>		
<p><b>G) ESCRITO LIBRE, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ REALICE VISITAS DE INSPECCIÓN A SUS INSTALACIONES EN CUALQUIER TIEMPO, BRINDANDO TODAS LAS FACILIDADES Y PROPORCIONANDO NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ATENDER LA VISITA, HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></p>		
<p><b>H) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ANEXO 6. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></p>		



DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
<p><b>I) PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO <u>POSITIVO</u> POR CONTRIBUCIONES FEDERALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA.</b></p> <p>ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS <b>OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. ANEXO 7</b></p> <p><b>(LOS ESCRITOS QUE PRESENTEN DEBERÁN CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTOS DOCUMENTOS O LA ENTREGA DE LOS MISMOS CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></p>		
<p><b>J) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES</b> EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. <b>ANEXO 8.</b></p> <p>TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EN LA CUAL SE INDIQUE QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO Y NO CAUSA OBLIGACIONES FISCALES.</p> <p><b>(EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></p>		
<p><b>K) ESCRITO LIBRE DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFFICIENTE (TÉCNICA Y FINANCIERA) PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)</b></p>		



DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
<p>L) PRESENTAR FOTOCOPIA DE <b>DOS CONTRATOS</b> CELEBRADOS CON CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA O DEPENDENCIA DE ESTA U OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE HAYAN PRESTADO EL <b>SERVICIO</b> OBJETO DE LAS PRESENTES BASES ASÍ COMO DOCUMENTOS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS CONTRATOS (FACTURAS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, ETC.). <b>LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></p>		
<p>M) ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR SU REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. <b>LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></p>		
<p>N) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE, LIBERA A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER TIPO POR DAÑOS MATERIALES, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESEN DURANTE EL PROCESO DE FLETE, CARGA Y DESCARGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSUMOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. <b>LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></p>		
<p>O) ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN Y PREPARACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE GENEREN EN CASO DE SER ADJUDICADO, POR EL TRASLADO, CARGA, DESCARGA Y ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSUMOS, CORRERÁN POR SU CUENTA, LIBERANDO A SESVER DE REINTEGRARLOS. <b>LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></p>		



DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA		SI	NO
P) ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚMERO 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ. <b>LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.</b>			
Q) TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA DONDE SEÑALEN LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DEL SERVICIO, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS QUE OFERTA EN COMODATO SIMPLE, DE ACUERDO A LAS FICHAS TÉCNICAS Y LOS INSUMOS MÉDICOS ESTABLECIDOS EN CADA PROCEDIMIENTO (ANESTESIA GENERAL, REGIONAL Y SEDACIÓN), EN FUNCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, UTILIZANDO LOS FORMATOS SEGÚN LOS <b>ANEXOS Nº 9, 9A, 9B, 9C, 9D, 9E y 9F DE LA PROPUESTA TÉCNICA.</b>			
<b>Q 1).- DEBERÁ ADJUNTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS, COPIA SIMPLE, LEGIBLE Y COMPLETO SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS Y RASPADURAS (ANVERSO Y REVERSO) DEL REGISTRO SANITARIO (VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD) O MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES DE REGISTRO O COMPROBANTE DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, O BIEN OFICIO O ACUERDO EMITIDO POR LA COFEPRIS EN EL QUE SE ESTABLEZCA QUE LOS EQUIPOS O INSUMOS NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.</b>			
<b>EN CASO DE QUE EL MATERIAL QUE OFERTE NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL INSUMO MENCIONADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ACUERDO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y PUBLICADO EN EL D.O.F. EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO Y DE AQUELLOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, Y PARA CORROBORAR ESA PRECISIÓN, SE DEBERÁ ADJUNTAR EL ACUERDO, IDENTIFICANDO EL INSUMO O BIEN REFERIDO EN LA CARTA REGISTROS SANITARIOS.</b>			
<b>Q 2).- DEBERÁ ANEXAR, PARA EL CASO DE LOS EQUIPOS E INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD: ISO; FDA; CE Y/O EQUIVALENTES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y VIGENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR.</b>			
<b>Q 3).- DEBERÁ ANEXAR, EN CASO DE EQUIPOS E INSUMOS DE ORIGEN NACIONAL COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA VIGENTE, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, DEBIDAMENTE REFERENCIADO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE.</b>			
<b>Q 4).- DEBERÁ ANEXAR COPIA DE CATÁLOGOS TÉCNICOS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS EN COMODATO SIMPLE PLENAMENTE REFERENCIADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR EN ESPAÑOL O CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL EN CASO DE QUE ESTOS SE PRESENTE EN EL IDIOMA ORIGINAL DEL PAÍS EN QUE SON FABRICADOS, ESTO PERMITIRÁ CORROBORAR QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS. <b>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></b>			



DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
<p>R) ESCRITO DONDE MANIFIESTA EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, GARANTIZARÁ EL SERVICIO POR IRREGULARIDADES, DEFICIENCIAS, CONDICIONES NO PACTADAS ASÍ COMO POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN LOS <b>ANEXOS TÉCNICOS</b> Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, SIN CARGO ALGUNO PARA SESVER, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS POSTERIORES A LA MISMA POR IRREGULARIDADES. EN CASO DE HACER EFECTIVA DICHA GARANTÍA, EL LICITANTE DEBERÁ COMPROMETERSE A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES CORRESPONDIENTES EN UN PLAZO <b>NO</b> MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA. <b>ANEXO 10.</b></p> <p><b>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></p>		
<p>S) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR <b>ORIGINAL EL ANEXO No. 11 FORMATO DE CONSTANCIAS DE VISITAS HOSPITALARIAS</b>, DEBIDAMENTE REQUISITADO CON FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR O ADMINISTRADOR O PERSONA ASIGNADA EN CADA UNIDAD MÉDICA. (MISMO QUE PUEDE SER PRESENTADO DE MANERA INDIVIDUAL, ESTO ES, POR UNIDAD APLICATIVA), ESTE FORMATO SE PUEDE PRESENTAR EN MANERA INDIVIDUAL, ESTO ES, POR UNIDAD MÉDICA.</p> <p><b>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></p>		
<p>T) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA <b>CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA</b>, ASÍ COMO EL ORGANIGRAMA CON LA PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DE CUANDO <b>MENOS 5 AÑOS</b> EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, EN PAPEL MEMBRETADO.</p> <p><b>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></p>		



DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
<p>U) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA <b>CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO</b> PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ANESTESIA, EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LO AVALE (ENFERMERÍA O CARRERA TÉCNICA AFÍN), EN PAPEL MEMBRETADO.</p> <p>ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑAR LAS COPIAS SIMPLES DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO QUE EL LICITANTE TENGA SUSCRITO CON LOS TÉCNICOS O EN SU CASO INTEGRAR A LA PROPUESTA EL DOCUMENTO CON EL QUE SE DEMUESTRE EN FORMA FEHACIENTE LA RELACIÓN LABORAL. LOS CONTRATOS EN COMENTO DEBEN ESTAR VIGENTES DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN, SI EL PERSONAL SE ENCUENTRA CONTRATADO BAJO EL SISTEMA DE OUTSOURCING, DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO.</p> <p><b>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></p>		
<p>V) SE SOLICITA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON <b>EL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO</b> PARA BRINDAR LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y HORARIOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO PARA EFECTUAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS OFERTADOS.</p> <p><b>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></p>		
<p>W) CARTA DE RESPALDO <b>ORIGINAL</b> DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SUBDISTRIBUIDOR EN HOJA MEMBRETADA Y CON FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL DONDE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO, CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y/O EXISTENCIAS DEL EQUIPO O INSUMOS MÉDICOS POR TIPO DE ANESTESIA QUE SE ESTÁN RESPALDANDO Y QUE SE OBLIGA CON EL LICITANTE A CUMPLIR FIEL Y OPORTUNAMENTE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN, <b>DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 10 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, AL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUSTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEBERÁ SER ESPECIFICAMENTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.</b></p> <p>EN CASO DE QUE EL RESPALDO AL LICITANTE LO OTORGUE UN <b>DISTRIBUIDOR PRIMARIO</b>, DEBERÁ ADJUNTAR LA CARTA DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE SE MENCIONA QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y A SU VEZ SI EL QUE ESTÁ DANDO EL APOYO AL LICITANTE PARTICIPANTE SE TRATA DE UN SUBDISTRIBUIDOR, SE DEBERÁN ADJUNTAR, LAS CARTAS DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>LA CARTA DE RESPALDO, <b>DEBERÁ SER ESPECÍFICAMENTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.</b></p> <p><b>LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></p>		



DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
X) ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS), QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO No. 12. <b>(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN).</b>		
Y) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE DE CALIDAD, CONFORME AL ISO <b>VIGENTE</b> , CON ALCANCE DE SERVICIOS DE ANESTESIA, OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.  <b>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
Z) ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: AVISO DE FUNCIONAMIENTO. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.  <b>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
AA) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, <u>ASI COMO CAPTURA DE PANTALLA</u> QUE AVALE QUE CUENTA CON UN <b>SOFTWARE DE ANÁLISIS Y REPORTEO ESTADÍSTICO QUE PERMITA CONOCER EL COMPORTAMIENTO DEL SERVICIO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA</b> . LA INFORMACIÓN A QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTE APARTADO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE MEDIANTE ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS CON UNA PERIODICIDAD MENSUAL Y DEBERÁ SER ENTREGADA A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y CON ACCESO DE TODOS LOS RESPONSABLES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS. <b>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
BB) CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE DE ANÁLISIS Y REPORTEO ESTADÍSTICO PROUESTO, DEBERÁ REALIZARLA MEDIANTE EL <b>ANEXO 9 F DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b> .  <b>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		



DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
CC) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS EQUIPOS E INSUMOS QUE OFERTE DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA <b>DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SESVER</b> PARA EL EJERCICIO 2024.  <b>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
DD) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO PROPIEDAD DEL HOSPITAL DESCRITO EN EL <b>ANEXO C-1-</b> (EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DE SESVER, PARA OTORGAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LAS PRESENTES BASES, QUE SE OCUPARÁ PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ANESTESIA.  <b>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
EE) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A QUE LOS EQUIPOS QUE OTORGARÁ EN COMODATO SIMPLE, CUMPLEN CON LAS DESCRIPCIONES SOLICITADAS EN BASES, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A EFECTUAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS, PARA QUE ESTÉN SIEMPRE EN CONDICIONES DE PRESTAR EL SERVICIO.  <b>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)</b>		
FF) ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.  <b>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		



DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 5.2	ENTREGÓ
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA	SI NO
<p>1.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL <b>PRECIO UNITARIO FIJO</b> DEL RENGLÓN EN PESOS MEXICANOS (<b>CON DOS DECIMALES</b>), LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL, DESGLOSANDO EL IMPORTE BRUTO Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), COMO SIGUE:</p> <p>I. PRECIO FIJO UNITARIO Y TOTALES (SIN INCLUIR I.V.A.).  II. SUBTOTAL.  III. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.  IV. TOTAL (EN NÚMERO Y LETRA).</p> <p><b>ANEXO 13. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></p>	
<p>2.-ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS DEBERÁN ESTAR FIJOS DESDE EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, <b>SOSTENIENDO LOS PRECIOS AÚN EN CASOS DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA</b>, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL ADENDUM EN CASO DE QUE HUBIESE A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. CUANDO NO SE SEÑALEN LAS CONDICIONES DE VENTA, SE TENDRÁN COMO ACEPTADAS LAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. <b>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></p>	
<p><b>3.- FORMATO PARA EFECTOS DE PAGO A TRAVÉS DE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA.</b> ANEXO 14(<b>LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES</b>).</p>	
<p><b>4.-MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE LA FIANZA.</b> EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR POLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, <b>ANEXOS 15 Y 15 A (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)</b>.</p>	



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS

SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz

	SI	NO
<ul style="list-style-type: none"><li>• DEBERÁN PRESENTAR EN ARCHIVO DIGITAL FIRMADO Y ESCANEADO EN FORMATO PDF TODO Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA, EN ARCHIVO SEPARADOS, INDICANDO EL INCISO Y EL NOMBRE DE CADA ANEXO, LO ANTERIOR PARA SUBIRLO AL SISTEMA COMPRANET, ASÍ MISMO EN FORMA EDITABLE PRESENTAR EL ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO.</li></ul> <p><b>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></p>		

NOMBRE \_\_\_\_\_ O RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_ LICITANTE:

FECHA: \_\_\_\_\_

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL REFERIDA PARA SU COTEJO, LA CUAL FUE DEVUELTA EN ESTE MISMO ACTO AL CONCURSANTE, QUEDÁNDOSE EN PODER DE LA COPIA RESPECTIVA. ASIMISMO, MANIFIESTA HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES CONTENIDOS EN LOS DEMÁS PUNTOS.

\_\_\_\_\_ FIRMA:





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud  
**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**ANEXO 1**  
**FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-13-2024**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS  
UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

XALAPA, VERACRUZ, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE  
VERACRUZ, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

**A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

PREGUNTAS	RESPUESTAS

**B). - DE CARÁCTER TÉCNICO**

PREGUNTAS	RESPUESTAS

**C). - DE CARÁCTER LEGAL**

PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

<hr/>	<hr/>	<hr/>
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA

**NOTA:** ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE  
RECOMIENDA ENTREGARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-  
2007.

**EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL,  
SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.**





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

## ANEXO 2 CARTA PODER

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE  
DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O  
RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL  
NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA  
REGISTRADO BAJO EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO  
DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE  
QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS  
SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS EVENTOS DE  
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO, HACER LAS ACLARACIONES QUE SE  
DERIVEN DE DICHOS EVENTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES CON RELACIÓN AL  
PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-  
N-13-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS  
UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER
--

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER
--

### TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
------------------------------

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
------------------------------

**NOTA:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

### ANEXO 3

#### MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y FACULTADES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE MI INTERÉS Y  
QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE  
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN  
ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS  
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

PROTESTO LO NECESARIO

**NOTAS:**

1. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE,  
DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INCLUIDO.
2. EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL  
SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

#### ANEXO 4

#### ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECENTES A  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETAZO DEL LICITANTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA SUFFICIENTE PARA COMPROMETERME Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ., A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA

CONSTITUTIVA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):

#### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE, RFC, DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

**NOTA:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

## ANEXO 5

**MANIFESTACIÓN DE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO NO ENCONTRARSE  
DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES  
HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ 20 \_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ., NOS PERMITIMOS MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS Y ACEPTAMOS TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE DICHO CONCURSO, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN CON ESTRICTO APEGO A SUS PRECEPTOS, Y ESPECÍFICAMENTE DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **50 Y 60**.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.  
EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**ANEXO 6  
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ 20 \_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, DECLARO  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA  
EMPRESA QUE REPRESENTO NOS ABSTENDREMOS POR SÍ O POR INTERPOSITA PERSONA  
DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE  
SALUD DE VERACRUZ INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES,  
EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES  
MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO QUE MANIFIESTO  
PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-13-2024**, RELATIVA A LA  
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES  
HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.**





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**ANEXO 7**  
**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "      "), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE DE LAS **OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD**, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-13-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE

XALAPA DE ENRIQUEZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

## ANEXO 8

### CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO POR CONTRIBUCIONES ESTATALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECENTES A  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "      "), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-13-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PRESENTARÉ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EN LA CUAL SE INDICA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO Y NO CAUSA OBLIGACIONES FISCALES).

ATENTAMENTE  
XALAPA DE ENRIQUEZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_.  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
R.F.C. \_\_\_\_\_



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**SESVE**  
Servicios de Salud  
de Venezuela

ANEXO 9

MODELO DESCRIPTIVO TÉCNICA DE SERVICIO

卷之三

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N°. LA-89-Y23-9-3001098-N-13-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

SOCUNUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.		NOMBRE Y/O TELÉFONO	RAZÓN SOCIAL	DEL	PROVEEDOR,	DIRECCIÓN	Y	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.	FECHA:
---	--	------------------------	-----------------	-----	------------	-----------	---	--	--------

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS).





**MODELO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

**DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS A DOTAR EN COMODATO SIMPLE**

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

FECHA: \_\_\_\_\_

EQUIPO A PROVEER					
NUM	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	MONITOR DE PROFUNDIDAD PARA RESONANCIA MAGNÉTICA	VIDEOLARINGOSCOPIO
1	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ				
2	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)				
3	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO				
4	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA				
5	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO-				
6	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN				



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DE ESTADO

**SESVER**  
SS  
Secretaría  
de Salud

NUM	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	UNIDAD DE ANESTESIA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA	MONITOR DE PROFUNDIDAD ANESTÉSICA	VIDEOLARINGOSCOPIO	MONITOR DE GASTO CARDIACO NO INVASIVO	MONITOR NO INVASIVO DE HEMOGLOBINA
7	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE							
8	CENTRO ESTATAL DE CANCEROGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA							
9	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN							
10	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARÍAS							
11	HOSPITAL GENERAL DE PAPANTLA DR. JOSE BUILL BELENGUER							
12	HOSPITAL GENERAL DE TUXPAN DR. EMILIO ALCAZAR							
13	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO							
<b>TOTALES</b>								

#### NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS).**





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

Secretaría  
de Salud

SS  
SESV ER

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010906-N-13-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE.

### ANEXO 9 "B"

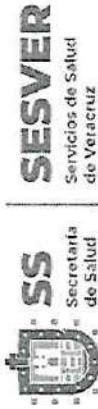
#### MODELO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	NOMBRE Y/O TELÉFONO	RAZÓN SOCIAL	DEL PROVEEDOR,	DIRECCIÓN Y FECHA:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.		
<b>NOMBRE DEL EQUIPO:</b> <b>CANTIDAD:</b> <b>MARCA:</b> <b>FARICANTE:</b> <b>MODELO:</b> <b>REGISTRO SANITARIO/VIGENCIA:</b> <b>CERTIFICADO DE CALIDAD:</b> <b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN FICHA</b>					<b>CARACTERÍSTICAS (REFERENCIA)</b>	<b>TÉCNICAS</b>	<b>PROPOSICIONES</b>
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL							

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario  
respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

Servicios de Salud  
de Veracruz



**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

## ANEXO 9 C

### MODELO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE.

### EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DE SESVER, PARA OTORGAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR UNIDAD MÉDICA

### NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y Teléfono

FECHA: \_\_\_\_\_

RENGLÓN	UNIDAD HOSPITALARIA	MAQUINA DE ANESTESIA INTERMEDIA
1	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	
2	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	
3	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	
4	HOSPITAL GENERAL CÓRDOBA YANGÁ	
5	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	
6	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	
7	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	
8	CENTRO ESTATAL DE CANCERROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	
9	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	
10	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTÍN GÓMEZ FARIAS	
11	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BUILL BELENGUER	
12	HOSPITAL GENERAL DE TUXPAN DR. EMILIANO ALCÁZAR	
<b>13</b>	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL





**ANEXO 9 D**  
**MODELO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-89-Y23-930010996-M-13-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE.

SOCONUSCO Nº 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.
		FECHA:

*INSUMOS MÉDICOS POR TIPO DE ANESTESIA (GENERAL, REGIONAL Y SEDACIÓN)*

RENGLÓN	CLAVE	TIPO DE ANESTESIA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	MARCA/FABRICANTE	REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



### MODELO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.  
PRESENTAR EN PAPEL MÉMBRATO DEL LICITANTE.

#### ANEXO 9 E

#### PERSONAL TÉCNICO

#### NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

FECHA: \_\_\_\_\_

UNIDAD HOSPITALARIA	TURNO		
	MATUTINO (CANTIDAD)	VESPERTINO (CANTIDAD)	NOCTURNO (CANTIDAD)

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL





## ANEXO 9 F

### MODELO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VÉR.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y Teléfono	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. FECHA:
SOFTWARE DE ANÁLISIS Y REPORTEO ESTADÍSTICO		
<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO OFERTADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>		

### NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS

Secretaría  
de Salud

SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz

## ANEXO 10

### GARANTÍA DEL SERVICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES  
A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "      "), POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-13-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, GARANTIZARÁ EL SERVICIO POR IRREGULARIDADES, DEFICIENCIAS, CONDICIONES NO PACTADAS ASÍ COMO POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, SIN CARGO ALGUNO PARA SESVER, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS POSTERIORES A LA MISMA POR IRREGULARIDADES. EN CASO DE HACER EFECTIVA DICHA GARANTÍA, EL LICITANTE DEBERÁ COMPROMETERSE A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES CORRESPONDIENTES EN UN PLAZO **NO** MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA.

(LUGAR Y FECHA)  
ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA

**NOTA:** ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.

## ANEXO 11

### FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITAS HOSPITALARIAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024  
 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES  
 A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.  
 PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ESTE FORMATO SE PUEDE PRESENTAR EN MANERA INDIVIDUAL, ESTO ES, POR  
UNIDAD MÉDICA**

NÚM	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DOMICILIO	CLAVE LADA	NÚMERO DE TELÉFONO LOCAL	FIRMA	SELLO
1	VZSSA006972	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	08 - VERACRUZ	193 - VERACRUZ	0001 - VERACRUZ	AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 1074 COL. ZARAGOZA C.P. 91700, VERACRUZ, VER.	229	9551228		
2	VZSSA007730	HOSPITAL GENERAL DE TARIMoya (VERACRUZ)	08 - VERACRUZ	193 - VERACRUZ	0001 - VERACRUZ	AV. DEL ARBOL S/N ENTRE SABINO Y NACAXTLE COL. RESERVA TARIMoya II, C.P. 91855	229	9866569		
3	VZSSA004860	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	07 - ORIZABA	138 - RÍO BLANCO	0001 - RÍO BLANCO	ENTRÓQUE AUTOPISTA ORIZABA-PUEBLA KM. 2 SIN COLONIA REFORMA C.P. 94733	272	7252703		
4	VZSSA001355	HOSPITAL GENERAL CÓRDOBA YANGA	06 - CÓRDOBA	044 - CÓRDOBA	0001 - CÓRDOBA	KM 341.5 CARRETERA CORDOBA-VERACRUZ COL. INDUSTRIAL C.P. 94690	271	7177217		
5	VZSSA002965	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRÍQUEZ	AV. RUIZ CORTINES No. 2903 COL. UNIDAD MAGISTERIAL C.P. 91020	228	8144500		
6	VZSSA002970	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRÍQUEZ	PERO RENDÓN No. 1 COL. CENTRO C.P. 91000	228	8158090		
7	VZSSA003361	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	04 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	102 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	0001 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	CARRERETA FEDERAL TLAPACOYAN-NAUTLA KM 55 COL. LAS PALMAS C.P. 93600	232	3730455		
8	VZSSA002953	CENTRO ESTATAL DE CANCERLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRÍQUEZ	SOCUNUSCO No. 31 BIS COL. PROGRESO MACULTEPEL C.P. 91130	228	8433590		
9	VZSSA003595	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	11 - COATZACOALCOS	108 - MINATITLÁN	0001 - MINATITLÁN	AV. 18 DE OCTUBRE No. 114 COL. SANTA CLARA C.P. 96730	922	2233772		
10	VZSSA001150	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	11 - COATZACOALCOS	039 - COATZACOALCOS	0001 - COATZACOALCOS	ZARAGOZA 801 COL. CENTRO C.P. 96400	921	2125112		
11	VZSSA004370	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BUILL BELENGUER	03 - POZA RICA	124 - PAPANTLA	0001 - PAPANTLA DE OLARTE	FRANCISCO I. MADERO No. 518 COL. CENTRO C.P. 93400	784	8420094		
12	VZSSA005815	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCAZAR	02 - TUXPAN	180 - TUXPAN	0001 - TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO	ALVARO OBREGÓN No. 13 COL. CENTRO C.P. 92800	783	8343588		
13	VZSSA004744	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	03 - POZA RICA	131 - POZA RICA DE HIDALGO	0001 - POZA RICA DE HIDALGO	CALLE DE LAS FLORES S/N ESQ. PÍPILA COL. LAS VEGAS C.P. 93210	782	8239815		



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**

Secretaría  
de Salud

**SESVER**

Servicios de Salud  
de Veracruz

## ANEXO 12

### MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYMES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES  
A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)  
(2)\_\_\_\_\_

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (3)  
NO. \_\_\_\_\_ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA  
(5)\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA  
DE LA EMPRESA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_\_ (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_\_\_ (8) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_ (9) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (10), ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS

SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz

\* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7)(8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOS AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE (11) CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES \_\_\_\_\_ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON):\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

(13)\_\_\_\_\_

EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS).
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS..
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



Secretaría  
de Salud

SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz

9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA.
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**ANEXO 13  
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES  
A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETAZO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
--	-----------------------------

FECHA:

PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA	CANTIDAD MÍMINA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO POR PROCEDIMIENTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ANESTESIA GENERAL				\$	\$
ANESTESIA REGIONAL				\$	\$
SEDACIÓN				\$	\$
SUBTOTAL MONTO MÁXIMO					\$
IVA 16%					\$
TOTAL MONTO MAXIMO					\$

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE

**NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).**



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

## ANEXO 15 FIANZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES  
A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME PERMITO MANIFIESTAR A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

### TEXTO PARA LA FIANZA QUE SE OTORGUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE  
**TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** AV. XALAPA NÚM. 301, COL. UNIDAD DEL BOSQUE, C.P. 91010, XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ  
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria";  
adquisiciones@ssaver.gob.mx

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social:

.RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_.

(El mismo que aparezca en el contrato principal)





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

#### ANEXO 14

#### FORMATO PARA EFECTOS DE DEPÓSITO A TRAVÉS DE INSTITUCIÓN BANCARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES  
A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

A SOLICITUD DE (NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA), SE LES PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS, POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO QUE SE GENEREN, DERIVADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-13-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

FECHA DE APERTURA DE CUENTA:	
BANCO:	
A NOMBRE DE QUIEN ESTÁ LA CTA.:	
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA: (CLABE) CON 18 POSICIONES:	
NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:	
NOMBRE Y NÚMERO 11 POSICIONES:	
NO. DE PLAZA:	

POR LO ANTERIOR, QUEDAMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN ADICIONAL.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE, CARGO Y NÚMERO  
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz

**Datos de la póliza:**

**Número:**\_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:**\_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado). **Moneda:**\_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:**\_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_\_ Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":**\_\_\_\_\_.

**Objeto:**\_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:**\_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:**\_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificadorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificadorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garanticen en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta pólizase refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

Instituciones de Seguros

y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudicé, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### **DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

TERMINA TRANSCRIPCIÓN

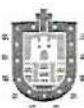
ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS

Secretaría  
de Salud

SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz

## ANEXO 15 A

### FIANZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-13-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES  
A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME PERMITO MANIFIESTAR A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

### INICIA TRANSCRIPCIÓN

ANEXO 3. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (ENTIDADES

#### (AFIANZADORA O ASEGURADORA)

**Denominación social:** \_\_\_\_\_, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha).

#### Beneficiaria:

(SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** AV. XALAPA NÚM. 301, COL. UNIDAD DEL BOSQUE, C.P. 91010, XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": adquisiciones@ssaver.gob.mx

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:**

\_\_\_\_\_. RFC: \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** (El mismo que aparezca en el "Contrato")



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

#### DATOS DE LA PÓLIZA:

**Número:** \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora o la Aseguradora") **Monto Afianzado:** \_\_\_. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) **Moneda:** \_\_\_\_\_.

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** \_\_\_\_\_ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** ( Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

**PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

**SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de \_\_\_\_\_ contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

**QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.**

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos

en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

#### **SEXTA.- SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### **OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos

, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

#### **NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### **DÉCIMA.- RECLAMACIÓN.**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**TERMINA TRANSCRIPCIÓN**

**ATENTAMENTE**

#### **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

## ANEXO 16

### MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO ABIERTO PARA DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN LO SUCESTIVO “SESVER”, REPRESENTADA POR LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL) EN LO SUCESTIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APoderado, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

1. “SESVER” declara que:
  - I.1 Es una “ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).
  - I.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificadorio.
  - I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. INCOPORAR RFC, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.



VERACRUZ  
GOBIERNO.  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

- I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACION EN EL CONTRATO).
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.
- I.6 "SESVER" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la \_\_\_\_\_.
- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).
- I.8 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):
- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):
- II.1 Es una persona física, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.
- II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.
- II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

### III. De “LAS PARTES”:

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “SESVER” DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS) que forman parte integrante del mismo.

##### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“SESVER” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el servicio objeto de este contrato, la cantidad mínima de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$ \_\_\_\_\_ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA) y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

El(s) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el servicio de (DESCRIPCIÓN), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

### TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El pago del servicio se hará de manera mensual, en moneda nacional, el cual no podrá exceder los 20 días naturales contados a partir de la recepción de las facturas y documentación complementaria del total de los insumos entregados del mes inmediato anterior, debidamente validadas y firmadas por el Jefe del Servicio, el Administrador y/o el Director de la Unidad Médica. Así mismo, deberá llevar la validación de la Dirección de Atención Médica.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose del servicio, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte del servicio facturado.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**SESVER**”, para efectos del pago.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación “SESVER” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “SESVER”.

El pago del servicio recibido, quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

#### CUARTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

El servicio, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “SESVER” en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

El servicio será otorgado en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en el servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por escrito, sin costo adicional para “SESVER”.

#### QUINTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

#### SEXTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “SESVER” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad del servicio, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“SESVER”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “SESVER”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “SESVER” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“SESVER” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### SÉPTIMA. GARANTÍA DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” se obliga con “SESVER” a garantizar que los reactivos e insumos que forman parte del servicio, cuenten con una caducidad mínima de 06 meses a partir de su recepción en la Unidad Médica correspondiente.

#### OCTAVA. GARANTÍA(S)

##### A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “SESVER”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “SESVER” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**SESVER**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**SESVER**”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**SESVER**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**SESVER**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

#### B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“**EL PROVEEDOR**” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“**EL PROVEEDOR**”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física del servicio, siempre y cuando “**SESVER**” no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

#### NOVENA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

- a) Cumplir con el servicio en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "SESVER" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- e) EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "SESVER"

"SESVER", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos el servicio objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

#### DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

"SESVER" designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

El servicio se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"SESVER", a través del administrador del contrato, rechazará los reactivos, insumos y equipos en COMODATO SIMPLE, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “SESVER”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“SESVER”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los reactivos, insumos y equipos en COMODATO SIMPLE que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

## DÉCIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES

“SESVER” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto del servicio, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “SESVER”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

## DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la el servicio, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.       ) parte integral del presente contrato, “SESVER” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte del servicio no prestado, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto del servicio, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto del servicio fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para el servicio materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los reactivos, insumos y equipo en COMODATO SIMPLE necesarios para el servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “SESVER”.

“SESVER” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “SESVER”.

#### DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “SESVER” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “SESVER”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “SESVER” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “SESVER” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “SESVER” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender el servicio, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, aquellos reactivos, insumos y equipo en COMODATO SIMPLE que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “SESVER” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“SESVER” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “SESVER”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “SESVER”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “SESVER” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional del servicio, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

“SESVER” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el servicio, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “SESVER”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el servicio del presente contrato;
- e) No realizar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;  
**INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP**
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para el servicio;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “SESVER” en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de “SESVER”;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “SESVER”, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “SESVER” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “SESVER”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**PROVEEDOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "SESVER" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "SESVER" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "SESVER" de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"SESVER" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "SESVER" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarian más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "SESVER" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "SESVER" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "SESVER".

#### VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el servicio, deslindando de toda responsabilidad a "SESVER" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"SESVER"**, así como en la ejecución del servicio.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"SESVER"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"SESVER"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"SESVER"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. DÓMICILIOS

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

## VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad \_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:  
“SESVER”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL <u>REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD</u> )	(CARGO DEL <u>REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD</u> )	(R.F.C. DEL <u>REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD</u> )
(NOMBRE DEL <u>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</u> )	(CARGO DEL <u>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</u> )	(R.F.C. DEL <u>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</u> )
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:  
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA <u>O MORAL</u> )	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

# ANEXO A



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**  
**DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES**

**ANEXO 1**  
**SERVICIO DE ANESTESIA**  
**DIRECTORIO**

PAGINA 1 DE 2

NÚM	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DOMICILIO	CLAVE LADA	NÚMERO DE Teléfono LOCAL
1	VZSSA006972	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	08 - VERACRUZ	193 - VERACRUZ	0001 - VERACRUZ	AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 1074 COL. ZARAGOZA C.P. 91700, VERACRUZ, VER.	229	9551228
2	VZSSA007730	HOSPITAL GENERAL DE TARIMoya (VERACRUZ)	08 - VERACRUZ	193 - VERACRUZ	0001 - VERACRUZ	AV. DEL ÁRBOL S/N ENTRE SABINO Y NACAXTLE COL. RESERVA TARIMoya II, C.P. 91855	229	9866559
3	VZSSA004860	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	07 - ORIZABA	138 - RÍO BLANCO	0001 - RÍO BLANCO	ENTRONQUE AUTOPISTA ORIZABA-PUEBLA KM. 2 S/N COLONIA REFORMA C.P. 94733	272	7252703
4	VZSSA001355	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	06 - CÓRDOBA	044 - CÓRDOBA	0001 - CÓRDOBA	KM 341.5 CARRETERA CORDOBA-VERACRUZ COL. INDUSTRIAL C.P. 94690	271	7177217
5	VZSSA002965	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRÍQUEZ	AV. RUÍZ CORTÍNES No. 2903 COL. UNIDAD MAGISTERIAL C.P. 91020	228	8144500
6	VZSSA002970	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRÍQUEZ	PEDRO RENDÓN No. 1 COL. CENTRO C.P. 91000	228	8188090
7	VZSSA003361	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	04 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	102 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	0001 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	CARRETERA FEDERAL TLAPACOYAN-NAUTLA KM 55 COL. LAS PALMAS C.P. 93600	232	3730455
8	VZSSA002953	CENTRO ESTATAL DE CANCEREOLOGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRÍQUEZ	SOCONUSCO No. 31 BIS COL. PROGRESO MACUILTEPEL C.P. 91130	228	8433590
9	VZSSA003595	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	11 - COATZACOALCOS	108 - MINATITLÁN	0001 - MINATITLÁN	AV. 18 DE OCTUBRE No. 114 COL. SANTA CLARA C.P. 96730	922	2233772



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SESVER**  
Secretaría  
de Salud  
Servicios de Salud  
de Veracruz

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA  
DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES

**ANEXO 1**  
**SERVICIO DE ANESTESIA**  
**DIRECTORIO**

NUM	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DOMICILIO	PAGINA 2 DE 2	
							CLAVE LADA	NUMERO DE TELEFONO LOCAL
10	VZSSA001150	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	11 - COATZACOALCOS	039 - COATZACOALCOS	0001 - COATZACOALCOS	ZARAGOZA 801 COL CENTRO C.P. 96400	921	2125112
11	VZSSA004370	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BUILL BELENGUER	03 - POZA RICA	124 - PAPANTLA	0001 - PAPANTLA DE OLARTE	FRANCISCO I. MADERO No. 618 COL. CENTRO C.P. 93400	784	8420094
12	VZSSA006815	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCAZAR	02 - TUXPAN	189 - TUXPAN	0001 - TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO	ÁLVARO OBREGÓN No. 13 COL. CENTRO C.P. 92800	783	8343588
13	VZSSA004744	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	03 - POZA RICA	131 - POZA RICA DE HIDALGO	0001 - POZA RICA DE HIDALGO	CALLE DE LAS FLORES S/N ESQ. PIPILA COL. LAS VEGAS C.P. 93210	782	8239815

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A  
HOSPITALES

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



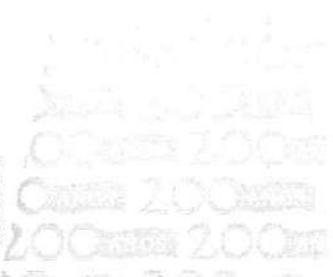
**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



# ANEXO B



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





**ANEXO 2**

SERVICIO DE ANESTESIA

**PROCEDIMIENTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS POR UNIDAD MÉDICA**

NÚM	HOSPITAL	ANESTESIA GENERAL		ANESTESIA REGIONAL	SEDACIÓN
		MÍNIMO	MÁXIMO		
1	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	720	1800	660	1650
2	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	43	108	331	828
3	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	252	630	624	1560
4	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	158	396	480	1200
5	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	480	1200	720	1800
6	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	319	798	626	1566
7	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	79	198	506	1266
8	CENTRO ESTATAL DE CANCEROGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA	214	534	102	255
9	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	26	66	353	882
10	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARÍAS	161	402	521	1302
11	HOSPITAL GENERAL DE PAPANTLA DR. JOSE BUJIL BELENGUER	70	174	216	540
12	HOSPITAL GENERAL DE TUXPAN DR. EMILIO ALCÁZAR	70	174	194	486
13	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	264	660	478	1194

NÚM	HOSPITAL	ANESTESIA GENERAL		ANESTESIA REGIONAL	SEDACIÓN
		MÍNIMO	MÁXIMO		
1	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	720	1800	660	1650
2	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	43	108	331	828
3	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	252	630	624	1560
4	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	158	396	480	1200
5	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	480	1200	720	1800
6	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	319	798	626	1566
7	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	79	198	506	1266
8	CENTRO ESTATAL DE CANCEROGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA	214	534	102	255
9	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	26	66	353	882
10	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARÍAS	161	402	521	1302
11	HOSPITAL GENERAL DE PAPANTLA DR. JOSE BUJIL BELENGUER	70	174	216	540
12	HOSPITAL GENERAL DE TUXPAN DR. EMILIO ALCÁZAR	70	174	194	486
13	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	264	660	478	1194

L.A.E. PATRICIA HERNÁNDEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A  
HOSPITALES

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**

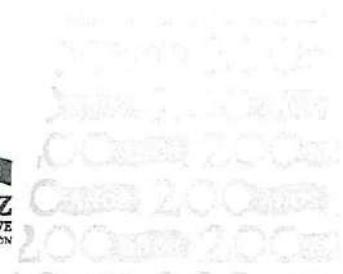
Servicios de Salud  
de Veracruz



# ANEXO C



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA  
DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES

**ANEXO 3**

SERVICIO DE ANESTESIA

**EQUIPOS A DOTAR EN COMODATO SIMPLE POR UNIDAD MÉDICA**

EQUIPO A PROVEER						
NUM	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	MONITOR DE PROFUNDIDAD ANESTÉSICA MAGNÉTICA	VIDEOLARINGOSCOPIO	MONITOR DE GASTO CARDIACO NO INVASIVO
1	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	3	2	1	3	1
2	HOSPITAL GENERAL DE TARIMIYA (VERACRUZ)	2	-	-	-	-
3	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	-	2	-	1	1
4	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	-	2	-	1	-
5	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO-	4	3	-	3	1
6	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	-	1	-	1	-
7	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	3	-	-	1	-
8	CENTRO ESTATAL DE CANCERLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	-	3	1	-	1
9	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	1	-	-	-	-
10	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARÍAS	5	-	-	2	1
11	HOSPITAL GENERAL DE PAPANTLA DR. JOSE BUILL BELENGUER	1	-	-	-	-
12	HOSPITAL GENERAL DE TUXPAN DR. EMILIO ALCAZAR	2	-	-	1	-
13	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	-	2	-	2	1
<b>TOTALES</b>		<b>21</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>7</b>
					<b>2</b>	<b>3</b>

*L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ*  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A  
HOSPITALES

*DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL*  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

# ANEXO C-1



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**  
**DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES**  
**ANEXO 3a**  
**SERVICIO DE ANESTESIA**  
**EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DE SESVER, PARA OTORGAR EL SERVICIO DE**  
**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR UNIDAD MÉDICA**

<b>RENGLÓN</b>	<b>UNIDAD HOSPITALARIA</b>	<b>MAQUINA DE ANESTESIA INTERMEDIA</b>
<b>1</b>	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	8
<b>2</b>	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	1
<b>3</b>	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	1
<b>4</b>	HOSPITAL GENERAL CÓRDOBA YANGA	2
<b>5</b>	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	3
<b>6</b>	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	3
<b>7</b>	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	1
<b>8</b>	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA	8
<b>9</b>	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	1
<b>10</b>	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARÍAS	3
<b>11</b>	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BUILL BELENGUER	1
<b>12</b>	HOSPITAL GENERAL DE TUXPAN DR. EMILIANO ALCÁZAR	2
<b>13</b>	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	3

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A  
 HOSPITALES

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL  
 ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN  
 DE ATENCIÓN HOSPITALARIA



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

# ANEXO D



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**  
**DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES**

**ANEXO 4**  
**SERVICIO DE ANESTESIA**  
**INSUMOS POR TIPO DE ANESTESIA**

PÁGINA 1 DE 2

<b>ANESTESIA GENERAL</b>			
<b>RENGLÓN</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	010.000.0233.00	SEVOFLURANO, SOLUCIÓN	45 ml
2	010.000.3422.00	KETOROLACO TROMETAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE	2
3	010.000.0246.00	PROPOFOL, EMULSIÓN INYECTABLE	1
4	010.000.0254.00	BROMURO DE VECURONIO O	1
5	010.000.4059.00	BROMURO DE ROCURONIO, SOLUCIÓN INYECTABLE	1
6	010.000.0204.00	ATROPINA, SOLUCIÓN INYECTABLE	1
7	010.000.5187.00	OMEPRAZOL, SOLUCIÓN INYECTABLE	1
8	010.000.1241.00	METOCLOPRAMIDA, SOLUCIÓN INYECTABLE	1
9	010.000.0291.00	NEOSTIGMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE	2
10	060.167.3320/0680/3346/045 8/0466/3304/3312/0482	CÁNULA OROFARÍNGEA (GUEDEL), DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, DIFERENTES MEDIDAS	1
11	S/C	CIRCUITO UNIVERSAL O CIRCUITO BAIN	1
12	S/C	MASCARILLA FACIAL	1
13	060.167.4922	SONDA NELATON	1
14	060.168.2529	TUBO ENDOTRAQUEAL	1
15	060.330.0054	ELECTRODOS ECG	5
16	060.456.0318/0359/0300/033 4/0367	GUANTES PARA CIRUGÍA, DIFERENTES MEDIDAS	2
17	060.550.2590	JERINGA1ML	1
18	060.330.0438	JERINGA 5ML	2
19	060.550.0446	JERINGA 10ML	3
20	060.550.0453	JERINGA 20ML	2
21	605.500.685	AGUJA HIPODÉRMICA	1
22	S/C	CAL CALCICA	A consumo
23	S/C	ESTILETE PARA INTUBACIÓN	1
24	060.231.0583	PAQUETE DE ROPA PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL	1
25	S/C	HOJA PARA VIDEOLARINGOSCOPIO	MAXIMO 8 AL MES PARA HOSPITALES QUE CUENTEN CON EL EQUIPOS
26	S/C	SENSOR PARA GASTO CARDIACO NO INVASIVO	MAXIMO 5 PZA AL MES (SOLO PARA HOSPITALES QUE CUENTEN CON EL EQUIPO)
27	S/C	SENSOR PARA MEDICION DE HEMOGLOBINA	MAXIMO 5 PZA AL MES (SOLO PARA HOSPITALES QUE CUENTEN CON EL EQUIPO)



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**  
**DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES**  
**ANEXO 4**  
**SERVICIO DE ANESTESIA**  
**INSUMOS POR TIPO DE ANESTESIA**

PÁGINA 2 DE 2

ANESTESIA REGIONAL			
RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	060.040.9007	AGUJA ESPINAL – WHITACRE Y/O QUINCKE	1
2	060.345.3424	EQUIPO DE BLOQUEO	1
3	060.167.5010-1	CATETER DE OXIGENO PUNTAS NASALES	1
4	060.330.0054	ELECTRODOS ECG	5
5	060.456.0318/0359/0300/033 4/0367	GUANTES PARA CIRUGÍA, DIFERENTES MEDIDAS	2
6	060.550.2590	JERINGA 1ML	1
7	060.330.0438	JERINGA 5ML	2
8	060.550.0446	JERINGA 10ML	3
9	060.550.0453	JERINGA 20ML	2
10	010.000.0262.00	LIDOCAÍNA 2%, SOLUCIÓN INYECTABLE	1
11	010.000.0265.00	LIDOCAÍNA 2% CON EPINEFRINA, SOLUCIÓN INYECTABLE	1
12	010.000.4055.00	BUPIVACAÍNA, SOLUCIÓN INYECTABLE	1
13	010.000.3422.00	KETOROLACO TROMETAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE	1
14	010.000.0204.00	ATROPINA, SOLUCIÓN INYECTABLE	1
15	010.000.5187.00	OMEPRAZOL, SOLUCIÓN INYECTABLE	1
16	010.000.1241.00	METOCLOPRAMIDA, SOLUCIÓN INYECTABLE	1
17	060.231.0609	PAQUETE DE ROPA PARA PARTO / CESAREA	1

SEDACIÓN			
RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	010.000.0246.00	PROPOFOL, EMULSIÓN INYECTABLE	1
2	010.000.0233.00	SEVOFLURANO, SOLUCIÓN	15 ml
3	S/C	CIRCUITO UNIVERSAL O CIRCUITO BAIN	1
4	060.167.5010-1	CATETER DE OXIGENO PUNTAS NASALES	1
5	S/C	MASCARILLA FACIAL	1
6	S/C	ELECTRODOS ECG	5
7	060.456.0318/0359/0300/033 4/0367	GUANTES PARA CIRUGÍA, DIFERENTES MEDIDAS	2
8	060.330.0438	JERINGA 5ML	1
9	060.550.0446	JERINGA 10ML	3
10	060.550.0453	JERINGA 20ML	1
11	060.231.0583	PAQUETE DE CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL	1

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO  
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz



# ANEXO E



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**  
**DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES**

**ANEXO 5**  
**SERVICIO DE ANESTESIA**  
**PERSONAL TÉCNICO**

#	HOSPITAL	TURNO			
		MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	FIN DE SEMANA
1	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	4	2	4	2
2	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	1	1	2	1
3	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	2	2	2	1
4	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	2	1	2	1
5	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	3	2	2	1
6	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	2	1	2	1
7	HOSPITAL GENERAL MARTINEZ DE LA TORRE	1	1	0	0
8	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA	2	1	0	1
9	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	1	1	2	1
10	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS	3	2	2	1
11	HOSPITAL GENERAL DE PAPANTLA DR. JOSE BUILL BELENGUER	1	1	0	1
12	HOSPITAL GENERAL DE TUXPAN DR. EMILIO ALCAZAR	2	1	2	1
13	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	3	2	2	1

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A  
HOSPITALES

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz



# FICHAS TÉCNICAS





### FICHA TÉCNICA

<b>ÁREA REQUERENTE</b>	<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA</b>									
<b>CLAVE</b>	<b>S/C</b>									
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>										
<b>UNIDAD DE ANESTESIA PARA RESONANCIA</b>										

<b>ORÍGEN DEL RECURSO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTAL</b>	<b>UNIDAD APPLICATIVA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>
U013	61822	33903		EQUIPO	2

#### ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

SISTEMA DE ANESTESIA AVANZADA PARA USO EN SALAS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (DEBE EXCLUIR CUALQUIER MATERIAL O COMPONENTE QUE PUEDA SUFRIR DAÑO O PROVOCAR UN RIESGO ANTE UN CAMPO MAGNÉTICO INTENSO).

- 1 EQUIPO COMPATIBLE PARA USO EN SALAS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MR) DE 1.5 O 3 TESLAS SEGÚN SEA EL CASO.
- 2 GABINETE:
  - 2.1 MONTAJE PARA DOS VAPORIZADORES CON SISTEMA DE EXCLUSIÓN
  - 2.2 VENTILADOR INTERCONSTRUIDO
  - 2.3 YUGOS PARA CILINDROS DE Aire, O2 Y N2O.
  - 2.4 CON AL MENOS UN CAJÓN.
  - 2.5 MESA DE TRABAJO
  - 2.6 4 RUEDAS, 2 CON FRENO.
  - 2.7 SISTEMA DE FRENO CENTRAL
  - 2.8 FLUJÓMETRO PARA O2.
  - 2.9 FLUJÓMETRO PARA AIRE NEUMÁTICO SENCILLO.
  - 2.10. MANÓMETROS INTERCONSTRUIDOS DE PRESIÓN AL FRENTE DEL EQUIPO. CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES (O2 -VERDE, N2O-AZUL, AIRE-AMARILLO)
  - 2.10.1 TRES PARA TOMA MURAL (O2 , N2O, AIRE).
  - 2.10.2 DOS PARA CILINDROS (O2 , N2O)
  - 2.11 BATERÍA DE RESPALDO INTERNA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 45 MÍN.
  - 2.12 SISTEMA DE ALARMA LUMINOSA Y AUDIBLE, EN FUNCIÓN DE LA INTENSIDAD DEL CAMPO MAGNÉTICO DE ACUERDO A LA POSICIÓN DEL EQUIPO CON RESPECTO AL MAGNETO.
- 3 VAPORIZADORES:



## FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
UNIDAD DE ANESTESIA PARA RESONANCIA	

- 3.1** VAPORIZADORES DE LA MISMA MARCA QUE LA MAQUINA DE ANESTESIA.
- 3.2** SUMINISTRAR DOS VAPORIZADORES A ELECCIÓN DEL USUARIO (ISOFLUORANO, HALOTANO, ENFLUORANO O SEVOFLUORANO).
- 3.3** CON COMPENSACIÓN EN FLUJO, PRESIÓN Y TEMPERATURA.
- 3.4** INDICADOR VISUAL DEL NIVEL DE LLENADO DE AGENTE ANESTÉSICO.
- 3.5** ADAPTADOR PARA EL LLENADO DE VAPORIZADOR EN CASO DE REQUERIRSE.
- 4** SUMINISTRO DE GAS FRESCO:
- 4.1** FLUJÓMETRO DOBLE NEUMÁTICO O ELECTRÓNICO CON DESPLIEGUE PARA O2, N2O Y AIRE, CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES (O2 -VERDE, N2O-AZUL, AIRE-AMARILLO)
- 4.2** GUARDA HIPÓXICA MÍNIMA DE 23% POR NOMA
- 4.3** FLUSH O SUMINISTRO DE OXÍGENO DIRECTO.
- 5** CIRCUITO DE PACIENTE:
- 5.1** UN CÁNISTER
- 5.1.1** CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1000 GR MÍNIMO.
- 5.1.2** REUSABLE Y ESTERILIZABLE.
- 5.1.3** CON FILTRO DE POLVO, EN CASO DE REQUERIRSE.
- 5.2** SALIDA DE GAS FRESCO PARA CIRCUITO AUXILIAR.
- 5.3** CON SISTEMA DE CONMUTACIÓN ENTRE CIRCUITO.
- 5.4** SISTEMA DE EVACUACIÓN DE GASES ACTIVO O PASIVO.
- 5.5** TODOS LOS ELEMENTOS EN CONTACTO CON EL GAS ESPIRADO POR EL PACIENTE DEBERÁN SER ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE, REUSABLES Y LIBRE DE LÁTEX, DESMONTABLE SIN NECESIDAD DE HERRAMIENTAS.
- 5.6** VÁLVULA AJUSTABLE DE PRESIÓN (APL)
- 5.7** VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN.
- 5.8** VÁLVULA DE CONMUTACIÓN BOLSA-VENTILADOR.
- 5.9** MANOMETRO DE PRESIÓN EN VÍAS AÉREAS.



## FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
UNIDAD DE ANESTESIA PARA RESONANCIA	

**5.10. BRAZO DE ALTURA AJUSTABLE PARA LA BOLSA DE VENTILACIÓN MANUAL.**

6 VENTILADOR MICROPROCESADOR O PISTON E INTERCONSTRUIDO, DE LA MISMA MARCA QUE LA MÁQUINA DE ANESTESIA.

6.1 TECLADO DE MEMBRANA Y/O PERILLA SELECTORA O MAYOR TECNOLOGÍA.

6.2 DESPLIEGUE DE MENSAJES Y PARÁMETROS EN ESPAÑOL.

6.3 PANTALLA:

6.3.1 TIPO LCD Y/O LCD TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR.

6.3.2 TAMAÑO MÍNIMO DE 6.5".

6.3.3 MONOCROMÁTICA O POLICROMÁTICA.

6.3.4 CONFIGURABLE POR EL USUARIO.

6.3.5 DESPLIEGUE DE PARAMETROS EN FORMA NUMÉRICA.

6.4 MODOS DE VENTILACIÓN:

6.4.1 CONTROLADO POR VOLUMEN

6.4.2 CONTROLADO POR PRESIÓN

6.4.3 SIMV (VENTILACIÓN MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA).

6.4.4 CONMUTACIÓN A VENTILACIÓN MANUAL

6.4.5 PRESIÓN SOPORTE.

6.5 CONTROLES Y AJUSTE :

6.5.1 VOLUMEN CORRIENTE QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 20 A 1400 ML.

6.5.2 PRESIÓN LÍMITE QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 15 A 70 cmH2O.

6.5.3 PRESIÓN INSPIRATORIA QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 5 A 60 cmH2O.

6.5.4 FRECUENCIA RESPIRATORIA QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 4 A 60 RESPIRACIONES POR MINUTO.

6.5.5 PEEP ELECTRÓNICO QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 0 A 20 cmH2O

6.5.6 RELACIÓN I:E Y RELACIÓN I:E INVERSA

6.5.7 PAUSA INSPIRATORIA



## FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	
<b>UNIDAD DE ANESTESIA PARA RESONANCIA</b>	

- 6.5.8** SENSIBILIDAD POR FLUJO O PRESIÓN.
- 6.5.9** PRESIÓN SOPORTE.
- 6.6** DESPLIEGUE NUMÉRICO EN PANTALLA DEL VENTILADOR.
- 6.6.1** FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO (FIO2)
- 6.6.2** VOLUMEN CORRIENTE
- 6.6.3** VOLUMEN MINUTO.
- 6.6.4** PRESIÓN MEDIA.
- 6.6.5** PRESIÓN PICO.
- 6.6.6** PEEP.
- 6.6.7** FRECUENCIA RESPIRATORIA.
- 6.7** DESPLIEGUE DE CURVA DE PRESIÓN EN VÍAS AEREAS.
- 6.8** SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES PRIORIZADAS EN TRES NIVELES (DESPLIEGUE EN PANTALLA DEL VENTILADOR).
- 6.8.1** FIO2 (ALTA Y BAJA)
- 6.8.2** VOLUMEN MINUTO (ALTA Y BAJA)
- 6.8.3** PRESIÓN VÍAS AEREAS (ALTA Y BAJA)
- 6.8.4** APNEA
- 6.8.5** PRESIÓN BAJA DE SUMINISTRO DE GAS. FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.
- 6.8.6** FALLA O CAMBIO DE CELDA DE O2.
- 6.8.7** FUGA EN CIRCUITO DE PACIENTE.
- 6.8.8** FALLA EN SENSOR DE PRESIÓN.
- 6.8.9** FALLA EN SENSOR DE FLUJO.
- 6.9** CONMUTACIÓN A VENTILADOR MANUAL
- 6.10.** COMPENSACIÓN DE VOLMEN O DESACOPLO DE GAS FRESCO.
- 6.11** INDICADOR DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN, AC O DC.
- 6.12** INDICADOR DE BATERÍA BAJA.



## FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	
<b>UNIDAD DE ANESTESIA PARA RESONANCIA</b>	

- 7 SISTEMA DE COMPROBACIÓN QUE VERIFIQUE EL FUNCIONAMIENTO NEUMÁTICO Y ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE ANESTESIA.
- 8 UNA MANGUERA (CON LONGITUD DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA ÁREA) DE SUMINISTRO POR CADA GAS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES (O2 - VERDE, N2O-AZUL, AIRE-AMARILLO) CON CONECTOR PARA TOMA MURAL DE ACUERDO A LA INSTALACIÓN DE CADA UNIDAD MÉDICA.
- 9 SOPORTE PARA LA BOLSA DE REINALACIÓN.
- 10 SENsores de FLUJO REUSABLES.
- 11 INSTALACIÓN:
- 11.1 INSTALACION ELECTRICA 110 V +/- 10% , 60 HZ. O NEUMATICA AIRE, OXÍGENO Y N2O.
- 12 MONITOR SIGNOS VITALES:
- 12.1 EQUIPO QUE DETECTA, MIDE Y DESPLIEGA EN PANTALLA, DE FORMA CONTINUA MULTIPLES PARÁMETROS FISIOLÓGICOS ASOCIADOS A UN SOLO PACIENTE: ELECTROCARDIOGRAMA, FRECUENCIA CARDIACA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, TEMPERATURA, PRESIÓN NO INVASIVA, OXIMETRÍA DE PULSO, CAPNOGRAFÍA, CON OPCIÓN DE MEDIR PRESIÓN INVASIVA.
- 13 PANTALLA LCD DE 12" COMO MÍNIMO O MAYOR TECNOLOGÍA.
- 14 PARA USO EN RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 Y 3T.
- 15 PANTALLA POLICROMÁTICA DE TECNOLOGÍA LCD, LCD TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR.
- 16 CON PANTALLA SENSIBLE AL TACTO
- 17 PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA DE DESFIBRILADOR.
- 18 DETECCIÓN DE MARCAPASOS
- 19 CON CAPACIDAD PARA CONECTARSE A RED DE MONITOREO.
- 20 SALIDA ANALÓGICA DE ECG O SINCRONÍA PARA DESFIBRILACIÓN.
- 21 DESPLIEGUE DE CURVAS FISIOLÓGICAS EN PANTALLA:
- 22 AL MENOS 7 CURVAS FISIOLÓGICAS SIMULTÁNEAS.
- 22.1 DESPLIEGUE SIMULTÁNEO EN PANTALLA DEL MONITOR DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:



## FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
UNIDAD DE ANESTESIA PARA RESONANCIA	

- 22.2** FUNCIÓN DE DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE AL MENOS DOS CURVAS A ELEGIR DE 7 DERIVACIONES DE ECG COMO MÍNIMO.
- 22.3** MONITOREO Y DESPLIEGUE DEL SEGMENTO ST EN TODAS LAS DERIVACIONES
- 23** ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST.
- 24** CONTROL DE ACTIVACIÓN DE FILTROS EN LA SEÑAL.
- 25** PLETISMOGRAFÍA.
- 25.1** DESPLIEGUE NUMÉRICO DEL ÍNDICE DE PERCUSIÓN.
- 25.2** CURVA DE PLETISMOGRAFÍA.
- 26** RESPIRACIÓN.
- 26.1** DESPLIEGUE DE CURVA DE RESPIRACIÓN POR IMPEDANCIA.
- 27** DESPLIEGUE NUMÉRICO DE:
- 27.1** FRECUENCIA CARDIACA.
- 27.2** FRECUENCIA RESPIRATORIA.
- 27.3** SATURACIÓN DE OXÍGENO.
- 27.4** PRESIÓN NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA).
- 27.5** MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO DE MEDICIÓN AJUSTABLES (AL MENOS CUATRO).
- 27.6** AJUSTE AUTOMÁTICO DE LA PRESIÓN DE ACUERDO AL TIPO DE PACIENTE SELECCIONADO.
- 27.7** TEMPERATURA.
- 27.8** EN ALMENOS DOS CANALES
- 27.9** DESPLIEGUE NUMÉRICO DE AMBAS TEMPERATURAS DE MANERA SIMULTANEA.
- 28** TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE 24 HORAS COMO MÍNIMO DE TODOS LOS PARÁMETROS, SELECCIONABLES POR EL USUARIO.
- 29** QUE CUBRA USO DESDE NEONATO HASTA ADULTO.



## FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	
<b>UNIDAD DE ANESTESIA PARA RESONANCIA</b>	

- 30** ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES, PRIORIZADAS EN AL MENOS TRES NIVELES CON FUNCIÓN QUE PERMITA AJUSTAR RÁPIDAMENTE LOS LÍMITES EN FUNCIÓN DE LAS CONSTANTES VITALES DE CADA PACIENTE DE MANERA AUTOMÁTICA.
- 30.1 SATURACIÓN DE OXÍGENO.
- 30.2 FRECUENCIA CARDIACA.
- 30.3 PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA, MEDIA).
- 30.4 TEMPERATURA.
- 30.5 FRECUENCIA RESPIRATORIA.
- 31 ALARMA POR DESATURACIÓN O SIMILAR.
- 32 ALARMA DE APNEA.
- 33 ALARMA DE ARRITMIA.
- 34 ALARMAS DEL SISTEMA QUE INDICUEN EL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DEL MONITOR.
- 35 CON SILENCIADOR DE ALARMAS.
- 36 ANÁLISIS DE ARRITMIA.
- 37 INTERFACE, MENÚS Y MENSAJES EN ESPAÑOL.
- 38 CAPNOGRAFÍA:
- 38.1 CANAL ADICIONAL SIMULTÁNEO.
- 38.2 POR MEDIO DE MAINSTREAM O SIDESTREAM O MICROSTREAM.
- 38.3 DESPLIEGUE DE CURVA Y VALOR NUMÉRICO.
- 38.4 ALARMAS ALTA Y BAJA DE CO<sub>2</sub>.
- 38.5 DEBE INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA OFERTADA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE CADA PACIENTE.
- 39 RANGO DE VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO 120V +/- 10% A 60HZ
- 40 MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

HOJA: 8 de 8

## FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
UNIDAD DE ANESTESIA PARA RESONANCIA	

- 41 INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL USUARIO EN EL LUGAR DE DESTINO DEL EQUIPO, EN TODOS LOS TURNOS.
- 42 QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, O EN SU CASO SUSTITUCIÓN DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 43 REGISTRO SANITARIO VIGENTE.
- 44 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE COFEPRIS VIGENTE O ISO 9001 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS CUMPLA CON EL CERTIFICADO 13485).

### POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO  
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN  
DE ATENCIÓN MÉDICA





### FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA				
CLAVE	S/C				
NOMBRE GENÉRICO	VIDEOLARINGOSCOPIO				
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA

U013	61822	33903		EQUIPO	7
------	-------	-------	--	--------	---

#### ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

EQUIPO VIDEO-LARINGOSCOPIO PORTÁTIL DISEÑADO PARA INTUBACIÓN EN SITUACIONES DE VÍA AÉREA DIFÍCIL.

- 1 CON MONITOR A COLOR Y BASE SOPORTE
- 2 CON HOJA DE LARINGOSCOPIO DE PLÁSTICO GRADO MEDICO Y/O POLICARBONATO REUSABLE DE ACUERDO AL TIPO DE PACIENTE Y PROCEDIMIENTO.
- 3 CON SISTEMA ANTIEMPAÑANTE PARA TODO TIPO DE PACIENTE.
- 4 PROVISTA DE UNA CÁMARA DE VIDEO HD O MAYOR TECNOLOGÍA.
- 5 QUE CUENTE CON CABLE DE VIDEO CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED QUE FACILITE LA VISUALIZACIÓN EN LA VÍA AÉREA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INTUBACIÓN.
- 6 ISO 9001-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2000.
- 7 MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
- 8 INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION AL USUARIO DE TODOS LOS TURNOS EN EL LUGAR DE DESTINO DEL EQUIPO.
- 9 QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, O EN SU CASO SUSTITUCIONDE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION.
- 10 REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.
- 11 CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS VIGENTE O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS QUE CUMPLA CON CERTIFICADO 13485).

#### POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO  
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN  
DE ATENCIÓN MÉDICA



## FICHA TÉCNICA

<b>ÁREA REQUERENTE</b>	<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA</b>				
<b>CLAVE</b>	<b>S/C</b>				
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>					
<b>MONITOR DE PROFUNDIDAD ANESTÉSICA</b>					

<b>ORÍGEN DEL RECURSO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTAL</b>	<b>UNIDAD APlicativa</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>
<b>U013</b>	<b>61822</b>	<b>33903</b>		<b>EQUIPO</b>	<b>15</b>

### ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

EQUIPO QUE MONITOREA LA ACTIVIDAD CEREBRAL EN PARTICULAR LAS ONDAS ELECTROENCEFALÓGRAFICAS, LAS CUALES SON REGISTRADAS Y PROCESADAS PARA DESPLEGAR UN ÍNDICE DE PROFUNDIDAD ANESTÉSICA.	
1 MONITOR CON CAPACIDAD DE REGISTRAR LA ACTIVIDAD EN UNO O AMBOS HEMISFERIOS CEREBRALES TENIENDO COMO ALGORITMO DE PROCESAMIENTO LAS ETAPAS DEL SUEÑO (ALFA, BETA Y GAMMA) ARROJANDO UN ÍNDICE ALFA-NUMÉRICO (0 A 100 Y DE "A" A "E") EN DONDE CADA NIVEL CORRESPONDE A UNA ETAPA DISTINTA DE PROFUNDIDAD DEL SUEÑO.	
2 PUEDA SER UTILIZADO DURANTE PROCEDIMIENTOS DE ANESTESIA GENERAL, SALAS DE RECUPERACIÓN, UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI), OBSTETRICIA Y UNIDADES DE CUIDADOS PEDIÁTRICOS Y ESTUDIOS DEL SUEÑO.	
3 CON CAPACIDAD DE INCLUIR DIFERENTES ETIQUETAS POR EVENTOS.	
4 PANTALLA TOUCH SCREEN PARA CONTROL DE TODAS LAS FUNCIONES, DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA OFERTADA.	
4.1 TAMAÑO DE LA PANTALLA DE 8.4" CON UNA RESOLUCIÓN DE 800 X 600 COMO MÍNIMO.	
4.2 PESO MÁXIMO DEL MONITOR DE 2.1 KG.	
5 CON PUERTO USB Y BLUETOOTH PARA EXPORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO O MAYOR TECNOLOGÍA	
5.1 MEMORIA INTERNA DE 100 HORAS DE ALMACENAMIENTO O MAYOR TECNOLOGÍA.	
6 CUENTE CON BATERÍA INTERNA CON UNA DURACIÓN DE 120 MINUTOS COMO MÍNIMO.	
7 ACCESORIOS MÍNIMOS A INCLUIR DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO A REALIZAR:	
7.1 CABLE DE 3 PUNTAS PARA MONITORIZACIÓN DE 1 HEMISFERIO.	
7.2 CABLE DE 5 PUNTAS PARA MONITORIZACIÓN DE 2 HEMISFERIOS.	
8 MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL	
9 INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION AL USUARIO DE TODOS LOS TURNOS EN EL LUGAR DE DESTINO DEL EQUIPO	



### FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
MONITOR DE PROFUNDIDAD ANESTÉSICA	

- 10** QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, O EN SU CASO SUSTITUCIÓN DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 11** REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF
- CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS VIGENTE O ISO 9001
- 12** VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS CUENTA CON CERTIFICADO ISO 13485)

#### POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO  
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN  
DE ATENCIÓN MÉDICA



**FICHA TÉCNICA**

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	
<b>MONITOR DE GASTO CARDÍACO NO INVASIVO</b>	

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	33903		EQUIPO	2

**ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:**

MONITOR QUE TRABAJA BAJO UNA PLATAFORMA DE MONITORIZACIÓN NO INVASIVA ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE OBTENER EVALUACIONES DINÁMICAS NO INVASIVAS DEL 100% DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL FLUIDO PARA GUIAR LA GESTIÓN DEL VOLUMEN O ÍNDICE DE VOLUMEN SISTÓLICO (SVI), ÍNDICE CARDÍACO (IC) E ÍNDICE DE RESISTENCIA PERIFÉRICA TOTAL (TPRI), QUE ES UNA MEDIDA DEL TONO VASCULAR OBTENIENDO UN PERFIL CARDIACO COMPLETO DEL PACIENTE Y PERFIL DE OXIGENACIÓN.

- 1 CON CAPACIDAD PARA ADAPTARSE A TECNOLOGÍAS FUTURAS.
- 2 MODO QUE REPRESENTE DE MANERA ANIMADA LOS CAMBIOS FISIOLÓGICOS DEL PACIENTE, QUE PERMITA DETERMINAR CON FACILIDAD LAS CAUSAS ASOCIADAS.
- 3 LA ANIMACIÓN DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO:
  - 3.1 LA FRECUENCIA CARDIACA
  - 3.2 EL GASTO CARDÍACO
  - 3.3 EL ESTADO VOLUMÉTRICO
  - 3.4 LA VASCULATURA (EFECTOS DE VASODILATACIÓN O VASOCONSTRICCIÓN)
  - 3.5 EL LÍQUIDO PULMONAR.
- 4 CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR, 10" O MAYOR Y TFT 800 X 600 PIXELES O MAYOR TECNOLOGÍA.
- 5 PLATAFORMA QUE PERMITA LA MONITORIZACIÓN DE GASTO CARDÍACO CONTINUO MEDIANTE LAS TÉCNICAS: NO INVASIVO.
- 6 PARA MONITOREO NO INVASIVO:
  - 6.1 MEDIANTE MANGUITO INFLABLE PARA DEDO O MAYOR TECNOLOGÍA.
  - 6.2 QUE PERMITA ACCEDER DE FORMA NO INVASIVA, AUTOMÁTICA Y EN TIEMPO REAL A DATOS HEMODINÁMICOS DE PACIENTES NO CANDIDATOS A UN CATÉTER ARTERIAL.
  - 6.3 CON DESPLIEGUE DEL GASTO CARDIACO, VOLUMEN SISTÓLICO, VARIACIÓN DE VOLUMEN SISTÓLICO, RESISTENCIAS VASCULARES SISTÉMICAS, PRESIÓN SANGUÍNEA CONTINÚA.
- 7 CONTROLES:
  - 7.1 MEDICIÓN DEL GASTO CARDIACO EN FORMA CONTINUA Y EN TIEMPO REAL MEDIANTE PARCHES DE BIOIMPEDANCIA Y BIOREACTANCIA COLOCADOS A NIVEL FRONTAL O POSTERIOR DE LA CAJA TORÁCICA
  - 7.2 PARA TOMA DE GASTO CARDÍACO
  - 7.3 ÍNDICE CARDÍACO



### FICHA TÉCNICA

<b>ÁREA REQUERENTE</b>	<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA</b>
<b>CLAVE</b>	<b>S/C</b>
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	
<b>MONITOR DE GASTO CARDÍACO NO INVASIVO</b>	

- 7.4** PODER CARDÍACO
- 7.5** ÍNDICE DE VARIBILIDAD
- 7.6** RESISTENCIAS TOTALES PERIFÉRICAS
- 7.7** TONO VASCULAR
- 7.8** CURVA DE FRANK STALING.
- 8** MEDICIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA POR ESFIGMOMANÓMETRO PARA CÁLCULO DE RESISTENCIA VASCULARES.
- 9** MEDICIÓN OXIMETRÍA REGIONAL PARA CORRELACIÓN DEL PERFIL DE OXIGENACIÓN CONTINUO.
- 10** BATERIA RECARGABLE.
- 11** CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO.
- 12** TENSIÓN NOMINAL / CORRIENTE: 100V A 240V AC / 2A
- 13** MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL
- 14** INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION AL USUARIO EN EL LUGAR DE DESTINO DEL EQUIPO.
- 15** QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, O EN SU CASO SUSTITUCION DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 16** REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.
- 17** CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS VIGENTE O ISO 9001 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS CUMPLA CON EL CERTIFICADO 13485).

#### POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

**L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO  
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

**DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL**  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN  
DE ATENCIÓN MÉDICA



### FICHA TÉCNICA

<b>ÁREA REQUERENTE</b>	<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA</b>									
<b>CLAVE</b>	<b>S/C</b>									
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>										
<b>MONITOR NO INVASIVO DE HEMOGLOBINA</b>										

<b>ORÍGEN DEL RECURSO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTAL</b>	<b>UNIDAD APlicativa</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>
U013	61822	33903		EQUIPO	3

#### ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

EQUIPO PORTÁTIL QUE PERMITA EL MONITOREO EN PRESENCIA DE MOVIMIENTO Y ANTE SITUACIONES DE BAJA PERFUSIÓN.

- 1 DESPLIEGUE DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
  - 1.1 ÍNDICE DE PERFUSIÓN
  - 1.2 HEMOGLOBINA (SPHB)
  - 1.3 ÍNDICE DE VARIABILIDAD PLETISMOGRÁFICA (PVI)
  - 1.4 CARBOXIHEMOGLOBINA (SPCO)
  - 1.5 METAHEMOGLOBINA (SPMET)
  - 1.6 FRECUENCIA RESPIRATORIA (MEDIANTE MÉTODO ACÚSTICO)
- 2 BATERÍA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 4 HORAS.
- 3 DESPLIEGUE DE CURVA DE OXIMETRÍA Y CURVA DE RESPIRACIÓN.
- 4 ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO.
- 5 MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
- 6 INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION AL USUARIO DE TODOS LOS TURNOS EN EL LUGAR DE DESTINO DEL EQUIPO.
- 7 QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, O EN SU CASO SUSTITUCIONDE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION.
- 8 REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.
- CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS VIGENTE O
- 9 ISO 9001 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS QUE CUMPLA CON EL CERTIFICADO 13485)

#### POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

**L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO  
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

**DRA. MARÍA DE LOS ANGELES PÉREZ GIL**  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN  
DE ATENCIÓN MÉDICA



## FICHA TÉCNICA

<b>ÁREA REQUERENTE</b>	<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA</b>				
<b>CLAVE</b>	<b>531.053.0356</b>				
	<b>NOMBRE GENÉRICO</b>				
	<b>UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD</b>				
<b>ORÍGEN DEL RECURSO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTAL</b>	<b>UNIDAD APLICATIVA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>
<b>U013</b>	<b>61822</b>	<b>33903</b>		<b>EQUIPO</b>	<b>15</b>

### ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

CONJUNTO DE EQUIPOS MÉDICOS UTILIZADOS EN PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE APOYO ANESTÉSICO EN PACIENTES NEONATAL, PEDIÁTRICO, ADULTO Y ADULTO OBESO; CON EL OBJETIVO DE SUMINISTRAR Y MONITORIZAR DE FORMA CONTINUA O INTERMITENTE LA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES Y/O AGENTES ANESTÉSICOS. INCLUYE MONITORIZACIÓN DE PARÁMETROS FISIOLÓGICOS INVASIVOS DE FORMA SIMULTÁNEA. ADECUADA PARA PROCEDIMIENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD.

#### 1 GABINETE

- 1.1 MONTAJE PARA DOS VAPORIZADORES O DOSIFICADOR ELECTRÓNICO.
- 1.2 VENTILADOR INTERCONSTRUIDO.
- 1.3 CON AL MENOS CUATRO CONTACTOS ELÉCTRICOS INTERCONSTRUIDOS.
- 1.4 YUGOS PARA CILINDROS DE O2 Y N2O.
- 1.5 CON AL MENOS UN CAJÓN.
- 1.6 MESA DE TRABAJO.
- 1.7 MONTAJE EN MÁQUINA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES.
- 1.8 CUATRO RUEDAS, AL MENOS DOS DE ELLAS CON FRENO O SISTEMA DE FRENO CENTRAL.
- 1.9 MANÓMETROS DIGITALES. CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES (O2-VERDE, N2O- AZUL, AIRE- AMARILLO).
  - 1.9.1 TRES PARA TOMA MURAL (O2, N2O, AIRE).
  - 1.9.2 DOS PARA CILINDROS (O2, N2O).
- 1.10 BATERÍA DE RESPALDO INTERNA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 90 MIN.
- 1.11 CON ILUMINACIÓN PARA EL ÁREA DE TRABAJO.

#### 2 VAPORIZADOR O DOSIFICADOR ELECTRÓNICO DE LA MISMA MARCA QUE LA UNIDAD DE ANESTESIA:

- 2.1 SUMINISTRAR DOS VAPORIZADORES A ELECCIÓN DEL USUARIO (SEVOFLURANE O ISOFLORANE).
- 2.2 CON COMPENSACIÓN EN FLUJO, PRESIÓN Y TEMPERATURA.
- 2.3 INDICADOR VISUAL DEL NIVEL DE LLENADO DE AGENTE ANESTÉSICO.
- 2.4 ADAPTADOR PARA EL LLENADO DEL VAPORIZADOR EN CASO DE REQUERIRSE.

#### 3 SUMINISTRO DE GAS FRESCO:

##### 3.1 FLUJÓMETRO VIRTUAL, CON REPRESENTACIÓN GRÁFICA Y NUMÉRICA:

CONTROL DE AJUSTE EN PANTALLA O CONTROL MANUAL DEL FLUJO TOTAL DEL GAS FRESCO Y

##### 3.1.1 DESPLIEGUE DE LA FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO (FIO2).

3.1.2 DESPLIEGUE EN PANTALLA DEL FLUJÓMETRO VIRTUAL PARA CADA GAS MEDICINAL CODIFICADO DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES: O2-VERDE, AIRE- AMARILLO, N2O-AZUL.

##### 3.2 CON MEZCLADOR ELECTRÓNICO.



## FICHA TÉCNICA

<b>ÁREA REQUERENTE</b>	<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA</b>
<b>CLAVE</b>	<b>531.053.0356</b>
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	
<b>UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD</b>	

- 3.3 GUARDA HIPÓXICA MÍNIMA DE 25%.
- 3.4 FLUSH O SUMINISTRO DE OXÍGENO DIRECTO.
- 4 CIRCUITO DE PACIENTE:
  - 4.1 UN CÁNISTER
    - 4.1.1 CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 700 ML U 800 G.
    - 4.1.2 REUSABLE Y ESTERILIZABLE.
    - 4.1.3 CON FILTRO DE POLVO, EN CASO DE REQUERIRSE.
    - 4.1.4 CON SISTEMA QUE PERMITA EL CAMBIO DE CAL SODADA DURANTE LA VENTILACIÓN MECÁNICA SIN OCASIONAR FUGAS.
    - 4.2 CON TRAMPA DE AGUA, RECIPIENTE CÁNISTER EXTERNO O SISTEMA DE CALENTAMIENTO INTERCONSTRUIDO.
    - 4.3 SALIDA DE GAS FRESCO PARA CIRCUITO AUXILIAR.
    - 4.4 CON SISTEMA DE CONMUTACIÓN ENTRE CIRCUITO CIRCULAR Y CIRCUITO AUXILIAR (TIPO BAIN).
    - 4.5 SISTEMA DE EVACUACIÓN DE GASES ACTIVO O PASIVO.
    - 4.6 TODOS LOS ELEMENTOS EN CONTACTO CON EL GAS ESPIRADO POR EL PACIENTE DEBERÁN SER ESTERILIZABLES Y LIBRES DE LÁTEX.
    - 4.7 VÁLVULA AJUSTABLE DE PRESIÓN (APL).
    - 4.8 VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN.
    - 4.9 VÁLVULA DE CONMUTACIÓN BOLSA-VENTILADOR.
    - 4.10 BRAZO AJUSTABLE PARA BOLSA DE VENTILACIÓN MANUAL.
  - 5 VENTILADOR MICROPROCESADO E INTERCONSTRUIDO DE LA MISMA MARCA QUE LA MÁQUINA DE ANESTESIA:
    - 5.1 TECLADO SENSIBLE AL TACTO O DE MEMBRANA O PERILLA SELECTORA.
    - 5.2 DESPLIEGUE DE MENSAJES Y PARÁMETROS EN ESPAÑOL.
    - 5.3 PANTALLA:
      - 5.3.1 TIPO LCD, LCD TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR.
      - 5.3.2 TAMAÑO MÍNIMO DE 12".
      - 5.3.3 POLICROMÁTICA.
      - 5.3.4 CONFIGURABLE POR EL USUARIO.
      - 5.3.5 DESPLIEGUE DE PARÁMETROS EN FORMA NUMÉRICA.
      - 5.3.6 DESPLIEGUE MÍNIMO DE TRES CURVAS SIMULTÁNEAS.
    - 5.4 MODOS DE VENTILACIÓN:
      - 5.4.1 CONTROLADO POR VOLUMEN.
      - 5.4.2 CONTROLADO POR PRESIÓN.
      - 5.4.3 SIMV (VENTILACIÓN MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA).
      - 5.4.4 PRESIÓN SOPORTE.
      - 5.4.5 VENTILACIÓN POR PRESIÓN CON VOLUMEN GARANTIZADO, VCRP O AUTOFLOW.
    - 5.5 CONTROLES Y AJUSTE DE:
      - 5.5.1 VOLUMEN CORRIENTE QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 20 A 1400 ML.
      - 5.5.2 PRESIÓN LÍMITE QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 12 A 70 CMH2O.
      - 5.5.3 PRESIÓN INSPIRATORIA QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 5 A 60 CMH2O.
      - 5.5.4 FRECUENCIA RESPIRATORIA QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 4 A 80 RESPIRACIONES POR MINUTO.
      - 5.5.5 PEEP ELECTRÓNICO QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 5 A 20 CMH2O.
      - 5.5.6 RELACIÓN I:E Y RELACIÓN I:E INVERSA.



HOJA: 3 de 6

## FICHA TÉCNICA

<b>ÁREA REQUERENTE</b>	<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA</b>
<b>CLAVE</b>	<b>531.053.0356</b>
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	
<b>UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD</b>	

- 5.5.7 PAUSA INSPIRATORIA.**
- 5.5.8 SENSIBILIDAD POR FLUJO O PRESIÓN.**
- 5.5.9 PRESIÓN SOPORTE.**
- 5.6 DESPLIEGUE NUMÉRICO EN PANTALLA DEL VENTILADOR O DEL MONITOR DE SIGNOS VITALES:**
  - 5.6.1 FRACCIÓN INSPIRADA Y ESPIRADA DE OXÍGENO (FIO2) POR TECNOLOGÍA PARAMAGNÉTICA.**
  - 5.6.2 VOLUMEN CORRIENTE.**
  - 5.6.3 VOLUMEN MINUTO.**
  - 5.6.4 PRESIÓN MEDIA.**
  - 5.6.5 PRESIÓN PICO.**
  - 5.6.6 PEEP.**
  - 5.6.7 FRECUENCIA RESPIRATORIA.**
  - 5.6.8 COMPLIANCE Y/O RESISTENCIA PULMONAR.**
  - 5.6.9 MAC (CONCENTRACIÓN ALVEOLAR MÍNIMA).**
  - 5.6.10 PRESIÓN PLATEAU O MESETA.**
- 5.7 VITALES:DESPLIEGUE DE CURVAS EN PANTALLA DEL VENTILADOR O DEL MONITOR DE SIGNOS**
  - 5.7.1 CURVA DE FLUJO.**
  - 5.7.2 CURVA DE PRESIÓN.**
- 5.7.3 DESPLIEGUE DE LAZOS: PRESIÓN / VOLUMEN Y FLUJO / VOLUMEN, CON ALMACENAMIENTO DE REFERENCIA DE AL MENOS UN LAZO.**
- 5.8 SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES PRIORIZADAS EN TRES NIVELES (DESPLIEGUE Y AJUSTE EN PANTALLA DEL VENTILADOR):**
  - 5.8.1 FIO2 (ALTA Y BAJA).**
  - 5.8.2 VOLUMEN MINUTO O VOLUMEN CORRIENTE (ALTA Y BAJA).**
  - 5.8.3 PRESIÓN DE VÍAS AÉREAS (ALTA Y BAJA).**
  - 5.8.4 APNEA.**
  - 5.8.5 PRESIÓN BAJA DE SUMINISTRO DE GAS.**
  - 5.8.6 FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.**
  - 5.8.7 FALLA EN MEDICIÓN O2, PARA TECNOLOGÍA PARAMAGNÉTICA.**
  - 5.8.8 FUGA EN CIRCUITO DE PACIENTE.**
  - 5.8.9 FALLA EN SENSOR DE PRESIÓN.**
  - 5.8.10 FALLA EN EL SENSOR DE FLUJO.**
- 5.9 INHABILITACIÓN DE ALARMAS PARA EL MODO BYPASS CARDIACO.**
- 5.10 CONMUTACIÓN A VENTILACIÓN MANUAL.**
- 5.11 COMPENSACIÓN DE VOLUMEN O DESACOPLO DE GAS FRESCO.**
- 5.12 INDICADOR DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN, AC O DC.**
- 5.13 INDICADOR BATERÍA BAJA.**
- 6 SISTEMA DE COMPROBACIÓN QUE VERIFIQUE EL FUNCIONAMIENTO NEUMÁTICO Y ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE ANESTESIA.**
- 7 MONITOR DE SIGNOS VITALES:**
  - 7.1 MONITOR MODULAR.**
  - 7.2 PANTALLA SENSIBLE AL TACTO, TECLADO DE MEMBRANA O PERILLA SELECTORA.**
  - 7.3 PANTALLA POLICROMÁTICA CON TECNOLOGÍA LCD TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR DE 15" COMO MÍNIMO.**
  - 7.4 SALIDA ANALÓGICA DE ECG O SINCRONÍA PARA DESFIBRILACIÓN.**
  - 7.5 DESPLIEGUE DE CURVAS FISIOLÓGICAS DE AL MENOS 8 CURVAS SIMULTÁNEAS.**
  - 7.6 DESPLIEGUE DE MENSAJES Y PARÁMETROS EN ESPAÑOL.**
  - 7.7 TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS DE 24 HORAS COMO MÍNIMO.**

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





## FICHA TÉCNICA

<b>ÁREA REQUERENTE</b>	<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA</b>
<b>CLAVE</b>	<b>531.053.0356</b>
	<b>NOMBRE GENÉRICO</b>
	<b>UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD</b>

- 7.8** BATERÍA DE RESPALDO INTERNA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 120 MIN.
- 7.9** MONITOREO DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DESPLEGADOS EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES O EN EL VENTILADOR.
- 7.10** ECG
- 7.10.1** DESPLIEGUE NUMÉRICO DE FRECUENCIA CARDIACA.
- 7.10.2** AL MENOS 7 DERIVACIONES SELECCIONABLES POR EL USUARIO.
- 7.10.3** DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE AL MENOS DOS CURVAS A ELEGIR DE ENTRE 7 DERIVACIONES DE ECG COMO MÍNIMO.
- 7.10.4** ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST.
- 7.10.5** ANÁLISIS DE ARRITMIAS.
- 7.10.6** CONTROL DE ACTIVACIÓN DE FILTROS EN LA SEÑAL.
- 7.10.7** DETECCIÓN DE MARCAPASOS.
- 7.10.8** PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA DE DESFIBRILADOR.
- 7.11** CO2
- 7.11.1** POR MEDIO DE MAINSTREAM, SIDESTREAM O MICROSTREAM.
- 7.11.2** DESPLIEGUE DE CURVA Y VALORES NUMÉRICOS; INSPIRADO Y ESPIRADO.
- 7.12** SPO2
- 7.12.1** CURVA DE PLETISMOGRAFÍA.
- 7.12.2** DESPLIEGUE NUMÉRICO DE SATURACIÓN DE OXÍGENO.
- 7.13** TEMPERATURA EN MÍNIMO DOS CANALES
- 7.13.1** DESPLIEGUE NUMÉRICO DE AMBAS TEMPERATURAS DE MANERA SIMULTÁNEA.
- 7.14** PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA
- 7.14.1** DESPLIEGUE NUMÉRICO DE PRESIÓN NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA).
- 7.14.2** AJUSTE AUTOMÁTICO DE LA PRESIÓN DE ACUERDO AL TIPO DE PACIENTE SELECCIONADO.
- 7.14.3** MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO.
- 7.15** RESPIRACIÓN
- 7.15.1** CURVA DE RESPIRACIÓN.
- 7.15.2** DESPLIEGUE NUMÉRICO DE FRECUENCIA RESPIRATORIA.
- 7.16** PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA
- 7.16.1** CUATRO CANALES DE PRESIÓN INVASIVA COMO MÍNIMO.
- 7.16.2** ETIQUETADO DEL SITIO DE MEDICIÓN DE LOS TRANSDUCTORES.
- 7.16.3** AJUSTE AUTOMÁTICO DE ESCALAS.
- 7.17** ESPIROMETRÍA:
- 7.17.1** CURVA DE FLUJO.
- 7.17.2** VOLUMEN MINUTO INSPIRADO Y/O ESPIRADO.
- 7.17.3** VOLUMEN CORRIENTE INSPIRADO Y ESPIRADO.
- 7.17.4** DESPLIEGUE DE LAZOS: PRESIÓN / VOLUMEN Y FLUJO / VOLUMEN, CON ALMACENAMIENTO DE REFERENCIA DE AL MENOS UN LAZO.
- 7.17.5** DESPLIEGUE NUMÉRICO DE LA COMPLIANCE PULMONAR DEL PACIENTE Y/O RESISTENCIA DE LA VÍA AÉREA.
- 7.18** GASES:
- 7.18.1** DESPLIEGUE NUMÉRICO DE O2 INSPIRADO Y ESPIRADO.
- 7.18.2** DESPLIEGUE NUMÉRICO DE N2O INSPIRADO Y ESPIRADO.
- 7.18.3** IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE AGENTES ANESTÉSICOS.
- 7.18.4** DESPLIEGUE NUMÉRICO DE LA CONCENTRACIÓN DE GAS ANESTÉSICO
- 7.18.5** DESPLIEGUE NUMÉRICO DE LA CONCENTRACIÓN ALVEOLAR MÍNIMA (MAC).



## FICHA TÉCNICA

<b>ÁREA REQUERENTE</b>	<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA</b>
<b>CLAVE</b>	<b>531.053.0356</b>
	<b>NOMBRE GENÉRICO</b>
	<b>UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD</b>

- 7.18.6** DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE AGENTES ANESTÉSICOS SIMULTÁNEOS Y DESPLIEGUE NUMÉRICO DE LA CONCENTRACIÓN MÁS ALTA.
- 7.19** PROFUNDIDAD HIPNÓTICA:
- 7.19.1** DESPLIEGUE NUMÉRICO.
- 7.19.2** CURVA DE EEG.
- ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES, PRIORIZADAS EN AL MENOS TRES NIVELES CON FUNCIÓN QUE
- 7.20** PERMITA REVISAR Y MODIFICAR LOS LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
- 7.21** INHABILITACIÓN DE ALARMAS PARA EL MODO BYPASS CARDIACO.
- 7.22** ALARMA DE APNEA.
- 7.23** ALARMA DE ARRITMIA.
- 7.24** CON SILENCIADOR DE ALARMAS.
- 8** RELAJACIÓN MUSCULAR:
- 8.1** DESPLIEGUE NUMÉRICO.
- 8.2** MODOS DE ESTIMULACIÓN: TRENA CUATRO, TETÁNICO Y ESTIMULO ÚNICO O SIMPLE.
- 9** FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ANESTESIA CON MODO BYPASS CARDIACO.
- 10** CAPACIDAD A FUTURO DE INTERFAZ CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIA MEDIANTE PROTOCOLO HL7 DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.
- UNA MANGUERA DE SUMINISTRO POR CADA GAS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE
- 11** COLORES: (O2-VERDE, N2O-AZUL, AIRE- AMARILLO) CON CONECTOR PARA TOMA MURAL DE ACUERDO A LA INSTALACIÓN DE CADA UNIDAD MÉDICA. CON REGULADOR DE PRESIÓN EXTERNO PARA O2 Y AIRE, COMO MÍNIMO. Y TRAMPA DE AGUA PARA AIRE.
- 12** ACCESORIOS: PARA ADULTO / PEDIÁTRICO, NEONATALES DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO.
- 13** UN CABLE TRONCAL, UN SENSOR TIPO DEDAL Y UN SENSOR MULTISITIO, AMBOS REUSABLES, PARA OXIMETRÍA DE PULSO.
- 14** UN SENSOR REUSABLE DE TEMPERATURA (DE PIEL O DE SUPERFICIE) Y UN SENSOR DE TEMPERATURA ESOFÁGICO O RECTAL DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO.
- BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA, UNO ADULTO, UNO
- 15** ADULTO OBESO Y UNO PEDIÁTRICO; UNA MANGUERA CON CONECTOR PARA LOS BRAZALETES. DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO.
- UN CABLE TRONCAL Y UN CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE AL MENOS DE CINCO PUNTAS.
- 16** PARA PACIENTE NEONATAL UN CABLE TRONCAL Y UN CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE TRES PUNTAS.
- PARA CO2 POR TÉCNICA MAINSTREAM: SENSOR REUSABLE Y CABLE, ADAPTADOR DE VÍAS
- 17** AÉREAS REUSABLE O 20 ADAPTADORES DE VÍAS AÉREAS DESECHABLES. DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO.
- PARA CO2 POR TÉCNICA SIDESTREAM: 10 TRAMPAS DE AGUA (EN CASO DE REQUERIRSE), 20
- 18** LÍNEAS DE MUESTRA Y ADAPTADORES ENDOTRAQUEALES. DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO.
- 19** PARA CO2 POR TÉCNICA MICROSTREAM: 20 LÍNEAS DE MUESTRA Y ADAPTADORES ENDOTRAQUEALES. DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO.

### FICHA TÉCNICA

<b>ÁREA REQUERENTE</b>	<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA</b>
<b>CLAVE</b>	<b>531.053.0356</b>
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	
<b>UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD</b>	

- 20** PARA RELAJACIÓN MUSCULAR: SENSOR ADULTO Y PEDIÁTRICO. Y ELECTRODOS PARA ESTIMULACIÓN NEUROMUSCULAR. DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO.
- 21** PARA MONITORIZACIÓN DE LA PROFUNDIDAD HIPNÓTICA: CABLE TRONCAL Y SENSOR PARA PROFUNDIDAD HIPNÓTICA PARA USO PEDIÁTRICO Y ADULTO. DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO.
- 22** INSTALACION ELECTRICA 110V +/- 10% , 60 HZ. O NEUMÁTICA AIRE, OXÍGENO Y N2O.
- 23** MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL
- 24** INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION AL USUARIO DE TODOS LOS TURNOS EN EL LUGAR DE DESTINO DEL EQUIPO.
- 25** QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, O EN SU CASO SUSTITUCIONDE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION
- 26** REGISTRO SANITARIO VIGENTE.
- CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS VIGENTE O ISO 9001
- 27** VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS QUE CUMPLA CON ISO 13485)

### POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ



**L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO  
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ



**DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL**  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN  
DE ATENCIÓN MÉDICA



## FICHA TÉCNICA

<b>ÁREA REQUERENTE</b>	<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA</b>									
<b>CLAVE</b>	<b>531.053.0372</b>									
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>										
<b>UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA</b>										
<b>ORÍGEN DEL RECURSO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTAL</b>	<b>UNIDAD APPLICATIVA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>					
U013	61822	33903		EQUIPO	21					

### ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

CONJUNTO DE EQUIPOS MÉDICOS UTILIZADOS EN PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE APOYO ANESTÉSICO EN PACIENTES NEONATAL, PEDIÁTRICO, ADULTO Y ADULTO OBESO; CON EL OBJETIVO DE SUMINISTRAR Y MONITORIZAR DE FORMA CONTINUA O INTERMITENTE LA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES Y/O AGENTES ANESTÉSICOS.

#### 1 GABINETE:

- 1.1 MONTAJE PARA DOS VAPORIZADORES CON SISTEMA DE EXCLUSIÓN.
- 1.2 VENTILADOR INTERCONSTRUIDO.
- 1.3 CON AL MENOS CUATRO CONTACTOS ELÉCTRICOS INTERCONSTRUIDOS.
- 1.4 YUGOS PARA CILINDROS DE O<sub>2</sub> Y N<sub>2</sub>O.
- 1.5 CON AL MENOS UN CAJÓN.
- 1.6 MESA DE TRABAJO.
- 1.7 MONTAJE EN MÁQUINA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES.
- 1.8 CUATRO RUEDAS, AL MENOS DOS DE ELLAS CON FRENO O SISTEMA DE FRENO CENTRAL.
- 1.9 MANÓMETROS INTERCONSTRUIDOS DE PRESIÓN AL FRENTE DEL EQUIPO. CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES (O<sub>2</sub>-VERDE, N<sub>2</sub>O- AZUL, AIRE- AMARILLO):

#### 1.9.1 TRES PARA TOMA MURAL (O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O, AIRE).

#### 1.9.2 DOS PARA CILINDROS (O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O).

#### 1.10 BATERÍA DE RESPALDO INTERNA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 60 MIN.

#### 1.11 CON ILUMINACIÓN PARA EL ÁREA DE TRABAJO.

#### 2 VAPORIZADORES DE LA MISMA MARCA QUE LA UNIDAD DE ANESTESIA:

#### 2.1 SUMINISTRAR DOS VAPORIZADORES A ELECCIÓN DEL USUARIO (SEVOFLURANE O ISOFLORANE).

#### 2.2 CON COMPENSACIÓN EN FLUJO, PRESIÓN Y TEMPERATURA.

#### 2.3 INDICADOR VISUAL DEL NIVEL DE LLENADO DE AGENTE ANESTÉSICO.

#### 2.4 ADAPTADOR PARA EL LLENADO DEL VAPORIZADOR EN CASO DE REQUERIRSE.

#### 3 SUMINISTRO DE GAS FRESCO:

FLUJÓMETROS DOBLES NEUMÁTICOS O ELECTRÓNICOS CON DESPLIEGUE PARA O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O Y AIRE

#### 3.1 CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES:(O<sub>2</sub>- VERDE, N<sub>2</sub>O-AZUL, AIRE-AMARILLO).

#### 3.2 MEZCLADOR ELECTRÓNICO O NEUMÁTICO.



## FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	531.053.0372
NOMBRE GENÉRICO	
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	

- 3.3 GUARDA HIPÓXICA MÍNIMA DE 23%.
- 3.4 FLUSH O SUMINISTRO DE OXÍGENO DIRECTO.
- 4 CIRCUITO DE PACIENTE
- 4.1 UN CÁNISTER
- 4.1.1 CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 700 ML U 800 G.
- 4.1.2 REUSABLE Y ESTERILIZABLE
- 4.1.3 CON FILTRO DE POLVO EN CASO DE REQUERIRSE.
- 4.1.4 CON SISTEMA QUE PERMITA EL CAMBIO DE CAL SODADA DURANTE LA VENTILACIÓN MECÁNICA SIN OCASIONAR FUGAS.
- 4.2 CON TRAMPA DE AGUA, RECIPIENTE CÁNISTER EXTERNO O SISTEMA DE CALENTAMIENTO INTERCONSTRUIDO.
- 4.3 SALIDA DE GAS FRESCO PARA CIRCUITO AUXILIAR.
- 4.4 CON SISTEMA DE CONMUTACIÓN ENTRE CIRCUITO CIRCULAR Y CIRCUITO AUXILIAR (TIPO BAIN).
- 4.5 SISTEMA DE EVACUACIÓN DE GASES ACTIVO O PASIVO.
- 4.6 TODOS LOS ELEMENTOS EN CONTACTO CON EL GAS ESPIRADO POR EL PACIENTE DEBERÁN SER ESTERILIZABLES Y LIBRES DE LÁTEX.
- 4.7 VÁLVULA AJUSTABLE DE PRESIÓN (APL).
- 4.8 VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN.
- 4.9 VÁLVULA DE CONMUTACIÓN BOLSA-VENTILADOR.
- 4.10 MANÓMETRO DE PRESIÓN EN VÍAS AÉREAS.
- 4.11 BRAZO AJUSTABLE PARA BOLSA DE VENTILACIÓN MANUAL.
- 5 VENTILADOR MICROPROCESADO E INTERCONSTRUIDO DE LA MISMA MARCA QUE LA MÁQUINA DE ANESTESIA:
- 5.1 TECLADO SENSIBLE AL TACTO O DE MEMBRANA, O PERILLA SELECTORA.
- 5.2 DESPLIEGUE DE MENSAJES Y PARÁMETROS EN ESPAÑOL.
- 5.3 PANTALLA:
- 5.3.1 TIPO LCD, LCD TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR.
- 5.3.2 TAMAÑO MÍNIMO DE 6.5".
- 5.3.3 POLICROMÁTICA.
- 5.3.4 CONFIGURABLE POR EL USUARIO.
- 5.3.5 DESPLIEGUE DE PARÁMETROS EN FORMA NUMÉRICA.
- 5.3.6 DESPLIEGUE MÍNIMO DE UNA CURVA DE PRESIÓN.
- 5.4 MODOS DE VENTILACIÓN:
- 5.4.1 CONTROLADO POR VOLUMEN.



## FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	531.053.0372
NOMBRE GENÉRICO	
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	

- 5.4.2** CONTROLADO POR PRESIÓN.
- 5.4.3** SIMV (VENTILACIÓN MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA).
- 5.4.4** PRESIÓN SOPORTE.
- 5.5** CONTROLES Y AJUSTE DE:
- 5.5.1** VOLUMEN CORRIENTE QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 20 A 1400 ML.
- 5.5.2** PRESIÓN LÍMITE QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 15 A 70 CMH<sub>2</sub>O.
- 5.5.3** PRESIÓN INSPIRATORIA QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 10 A 50 CMH<sub>2</sub>O.
- 5.5.4** FRECUENCIA RESPIRATORIA QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 4 A 60 ESPIRACIONES POR MINUTO.
- 5.5.5** PEEP ELECTRÓNICO QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 4 A 20 CMH<sub>2</sub>O.
- 5.5.6** RELACIÓN I:E Y RELACIÓN I:E INVERSA.
- 5.5.7** PAUSA INSPIRATORIA.
- 5.5.8** SENSIBILIDAD POR FLUJO O PRESIÓN.
- 5.5.9** PRESIÓN SOPORTE.
- 5.6** DESPLIEGUE NUMÉRICO EN PANTALLA DEL VENTILADOR O DEL MONITOR DE SIGNOS VITALES:
- 5.6.1** FRACCIÓN INSPIRADA Y ESPIRADA DE OXÍGENO (FIO<sub>2</sub>) POR TECNOLOGÍA PARAMAGNÉTICA.
- 5.6.2** VOLUMEN CORRIENTE.
- 5.6.3** VOLUMEN MINUTO.
- 5.6.4** PRESIÓN MEDIA.
- 5.6.5** PRESIÓN PICO O EN SU CASO PRESIÓN SOPORTE.
- 5.6.6** PEEP.
- 5.6.7** FRECUENCIA RESPIRATORIA.
- 5.7** DESPLIEGUE DE CURVAS EN PANTALLA DEL VENTILADOR:
- 5.7.1** PRESIÓN / VOLUMEN.
- 5.7.2** FLUJO / VOLUMEN.
- 5.8** SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES PRIORIZADAS EN TRES NIVELES (DESPLIEGUE Y AJUSTE EN PANTALLA DEL VENTILADOR):
- 5.8.1** FIO<sub>2</sub> (ALTA Y BAJA).
- 5.8.2** VOLUMEN MINUTO Y/O CORRIENTE (ALTA Y BAJA).
- 5.8.3** PRESIÓN DE VÍAS AÉREAS (ALTA Y BAJA).
- 5.8.4** APNEA.
- 5.8.5** PRESIÓN BAJA DE SUMINISTRO DE GAS.



## FICHA TÉCNICA

<b>ÁREA REQUERENTE</b>	<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA</b>
<b>CLAVE</b>	<b>531.053.0372</b>
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	
<b>UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA</b>	

- 5.8.6** FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.
- 5.8.7** FALLA O CAMBIO DE CELDA DE O<sub>2</sub> O FALLA EN LA MEDICIÓN PARA TECNOLOGÍA PARAMAGNÉTICA.
- 5.8.8** FUGA EN CIRCUITO DE PACIENTE.
- 5.8.9** FALLA EN SENSOR DE PRESIÓN.
- 5.9** CONMUTACIÓN A VENTILACIÓN MANUAL.
- 5.10** COMPENSACIÓN DE VOLUMEN O DESACOPLO DE GAS FRESCO.
- 5.11** INDICADOR DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN, AC O DC.
- 5.12** INDICADOR BATERÍA BAJA.
- 6** SISTEMA DE COMPROBACIÓN QUE VERIFIQUE EL FUNCIONAMIENTO NEUMÁTICO Y ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE ANESTESIA.
- 7** MONITOR DE SIGNOS VITALES:
- 7.1** MONITOR PRECONFIGURADO O MODULAR.
- 7.2** PANTALLA SENSIBLE AL TACTO, TECLADO DE MEMBRANA O PERILLA SELECTORA.
- 7.3** PANTALLA POLICROMÁTICA DE TECNOLOGÍA LCD, LCD TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR, DE 12" COMO MÍNIMO.
- 7.4** SALIDA ANALÓGICA DE ECG O SINCRONÍA PARA DESFIBRILACIÓN.
- 7.5** DESPLIEGUE DE CURVAS FISIOLÓGICAS, DE AL MENOS 8 CURVAS SIMULTÁNEAS.
- 7.6** DESPLIEGUE DE MENSAJES Y PARÁMETROS EN ESPAÑOL.
- 7.7** TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS, DE 24 HORAS COMO MÍNIMO.
- 7.8** BATERÍA DE RESPALDO INTERNA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 120 MIN.
- 7.9** MONITOREO DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DESPLEGADOS EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES O EN EL VENTILADOR.
- 7.10** ECG
  - 7.10.1** DESPLIEGUE NUMÉRICO DE FRECUENCIA CARDIACA.
  - 7.10.2** AL MENOS 7 DERIVACIONES SELECCIONABLES POR EL USUARIO
  - 7.10.3** DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE AL MENOS DOS CURVAS A ELEGIR DE, 7 DERIVACIONES DE ECG COMO MÍNIMO.
  - 7.10.4** ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST.
  - 7.10.5** ANÁLISIS DE ARRITMIAS.
  - 7.10.6** CONTROL DE ACTIVACIÓN DE FILTROS EN LA SEÑAL.
  - 7.10.7** DETECCIÓN DE MARCAPASOS.
  - 7.10.8** PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA DE DESFIBRILADOR.
- 7.11** CO<sub>2</sub>

**FICHA TÉCNICA**

<b>ÁREA REQUERENTE</b>	<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA</b>
<b>CLAVE</b>	<b>531.053.0372</b>
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	
<b>UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA</b>	

- 7.11.1** POR MEDIO DE MAINSTREAM O SIDESTREAM O MICROSTREAM.
- 7.11.2** DESPLIEGUE DE CURVA Y VALORES NUMÉRICOS INSPIRADO Y ESPIRADO.
- 7.12** SPO<sub>2</sub>
  - 7.12.1** CURVA DE PLETISMÓGRAFO.
  - 7.12.2** DESPLIEGUE NUMÉRICO DE SATURACIÓN DE OXÍGENO.
- 7.13** TEMPERATURA EN MÍNIMO DOS CANALES
- 7.13.1** DESPLIEGUE NUMÉRICO DE AMBAS TEMPERATURAS DE MANERA SIMULTÁNEA.
- 7.14** PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA
  - 7.14.1** DESPLIEGUE NUMÉRICO DE PRESIÓN NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA).
  - 7.14.2** AJUSTE AUTOMÁTICO DE LA PRESIÓN DE ACUERDO AL TIPO DE PACIENTE SELECCIONADO.
  - 7.14.3** MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO.
- 7.15** RESPIRACIÓN
  - 7.15.1** CURVA DE RESPIRACIÓN.
  - 7.15.2** DESPLIEGUE NUMÉRICO DE FRECUENCIA RESPIRATORIA.
- 7.16** PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA
  - 7.16.1** DOS CANALES DE PRESIÓN INVASIVA COMO MÍNIMO.
  - 7.16.2** ETIQUETADO DEL SITIO DE MEDICIÓN DE LOS TRANSDUCTORES.
  - 7.16.3** AJUSTE AUTOMÁTICO DE ESCALAS.
- 7.17** ESPIROMETRÍA
  - 7.17.1** CURVA DE FLUJO.
  - 7.17.2** VOLUMEN MINUTO INSPIRADO Y/O ESPIRADO.
  - 7.17.3** VOLUMEN CORRIENTE INSPIRADO Y ESPIRADO.
- 7.17.4** DESPLIEGUE DE LAZOS: PRESIÓN/ VOLUMEN Y FLUJO/VOLUMEN CON ALMACENAMIENTO DE REFERENCIA DE AL MENOS UN LAZO.
- 7.17.5** DESPLIEGUE NUMÉRICO DE LA COMPLIANCE PULMONAR DEL PACIENTE Y/O RESISTENCIA DE LA VÍA AÉREA.
- 7.18** GASES
  - 7.18.1** DESPLIEGUE NUMÉRICO DE O<sub>2</sub> INSPIRADO Y ESPIRADO.
  - 7.18.2** DESPLIEGUE NUMÉRICO DE N<sub>2</sub>O INSPIRADO Y ESPIRADO.
  - 7.18.3** IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE AGENTES ANESTÉSICOS.
  - 7.18.4** DESPLIEGUE NUMÉRICO DE LA CONCENTRACIÓN DE GAS ANESTÉSICO INSPIRADO Y ESPIRADO.
  - 7.18.5** DESPLIEGUE NUMÉRICO DE LA CONCENTRACIÓN ALVEOLAR MÍNIMA (MAC).



## FICHA TÉCNICA

<b>ÁREA REQUERENTE</b>	<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA</b>
<b>CLAVE</b>	<b>531.053.0372</b>
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	
<b>UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA</b>	

- 7.18.6** DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE AGENTES ANESTÉSICOS SIMULTÁNEOS Y DESPLIEGUE NUMÉRICO DE LA CONCENTRACIÓN MÁS ALTA.  
**7.19** ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES, PRIORIZADAS EN AL MENOS TRES NIVELES, CON FUNCIÓN QUE PERMITA REVISAR Y MODIFICAR LOS LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
- 7.19.1** FRECUENCIA CARDÍACA.
  - 7.19.2** CO<sub>2</sub>.
  - 7.19.3** SATURACIÓN DE OXÍGENO.
  - 7.19.4** TEMPERATURA.
  - 7.19.5** PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA).
  - 7.19.6** FRECUENCIA RESPIRATORIA.
  - 7.19.7** PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA.
  - 7.19.8** AGENTES ANESTÉSICOS.
  - 7.20** ALARMA DE APNEA.
  - 7.21** ALARMA DE ARRITMIA.
  - 7.22** CON SILENCIADOR DE ALARMAS.
- 8** UNA MANGUERA DE SUMINISTRO POR CADA GAS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES: (O<sub>2</sub>-VERDE, N<sub>2</sub>O- AZUL, AIRE AMARILLO) CON CONECTOR PARA TOMA MURAL DE ACUERDO A LA INSTALACIÓN DE CADA UNIDAD MEDICA. CON REGULADOR DE PRESIÓN EXTERNO PARA O<sub>2</sub> Y AIRE, COMO MÍNIMO. Y TRAMPA DE AGUA PARA AIRE.
- 9** ACCESORIOS: PARA ADULTO / PEDIÁTRICO NEONATALES SOLO CONSIDERARLOS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO.
- 9.1** UN CABLE TRONCAL, UN SENSOR TIPO DEDAL Y UN SENSOR MULTISITIO, AMBOS REUSABLES, PARA OXIMETRÍA DE PULSO.
  - 9.2** UN SENSOR REUSABLE DE TEMPERATURA (DE PIEL O DE SUPERFICIE) Y UN SENSOR DE TEMPERATURA ESOFÁGICO O RECTAL DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO.
  - 9.3** BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA, UNO ADULTO, UNO ADULTO OBESO Y UNO PEDIÁTRICO, UNA MANGUERA CON CONECTOR PARA LOS BRAZALETES DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO.
  - 9.4** UN CABLE TRONCAL Y UN CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE AL MENOS DE CINCO PUNTAS PARA PACIENTE NEONATAL UN CABLE TRONCAL Y UN CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE TRES PUNTAS. DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO
  - 9.5** PARA CO<sub>2</sub> POR TÉCNICA MAINSTREAM: SENSOR REUSABLE Y CABLE, ADAPTADOR DE VÍAS AÉREAS REUSABLE O 20 ADAPTADORES DE VÍAS AÉREAS DESECHABLES DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO.
  - 9.6** PARA CO<sub>2</sub> POR TÉCNICA SIDESTREAM: 10 TRAMPAS DE AGUA (EN CASO DE REQUERIRSE), 20 LÍNEAS DE MUESTRA Y ADAPTADORES ENDOTRAQUEALES DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO.



### FICHA TÉCNICA

<b>ÁREA REQUERENTE</b>	<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA</b>
<b>CLAVE</b>	<b>531.053.0372</b>
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	
<b>UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA</b>	

- 9.7** PARA CO<sub>2</sub> POR TÉCNICA MICROSTREAM: 20 LÍNEAS DE MUESTRA Y ADAPTADORES ENDOTRAQUEALES. DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO.
- PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN INVASIVA INCLUIR AL MENOS: 2 CABLES TRONCALES PARA
- 9.8** TRANSDUCTOR Y 2 KITS DE TRANSDUCTOR DESECHABLE. DE ACUERDO A A CADA PROCEDIMIENTO.
- 10** INSTALACIÓN ELÉCTRICA 110V +/- 10%, 60 HZ. O NEUMATICA AIRE, OXÍGENO Y N<sub>2</sub>O.
- 11** INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION AL USUARIO DE TODOS LOS TURNOS EN EL LUGAR DE DESTINO DEL EQUIPO
- 12** MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL
- 13** QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, O EN SU CASO SUSTITUCION DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 14** REGISTRO SANITARIO VIGENTE.
- CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS VIGENTE O ISO 9001
- 15** VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS QUE CUMPLA CON ISO 13485)

### POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

**L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO  
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

**DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL**  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN  
DE ATENCIÓN MÉDICA